

16-111-30

1

INVENTARIO 1953 756

1925

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE { Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Expediente promovido por D. Vicente Pat...

Encargue para construir un edificio con destino a oficinas en el solar n.º 9 de la calle de Pi y Margall, con suelta a las de P... onero Romanos y Chinchilla.

16-111-30 h-9

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
130 X 1 FOLIO 29  
7 JUL 1925  
CANCELADO

16-111-30

2

- MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA -



- MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA -

Para la construcción de una casa de nueva planta en el solar situado en la Avenida de Pi y Margall. (Gran Via 2º trozo) nº 9 y propiedad de Don Vicente Patuel.

ARTICULO 1º.

Descripción de las obras.- Consta la casa de 10 plantas y un sótano todas ellas de igual superficie aprovechable excepto la última o áticos. Tiene fachada a la Gran Vía con 7 huecos y los miradores de chaflanes en rotonda.

Otra fachada a saliente en la calle de Chinchilla con 9 huecos por planta y otra fachada a Poniente en la calle de Mesonero Romanos con 8 huecos por planta y una medianería Sur con una quiebra en falsa escuadra formando el total un perímetro de 125 metros con 37 (treinta y siete centímetros). Siendo a la Gran Vía 31,68 mt. a la calle de Chinchilla 36,20 a la de Mesonero Romanos 26,00 y en medianería Sur 31,49 mts.

Distribución general.- Se sitúa un patio central de un 15% del solar. A uno de sus costados y promediada con la fachada principal se sitúa la escalera en la bisectriz del ángulo Chinchilla - Gran Vía y con luces al patio central en cada una de sus mesillas por dos grandes ventanales, entre los cuales irán los 3 ascensores que se proyectan con capacidad cada uno para 10 personas teniendo así suficientemente servidas las oficinas a que el edificio se destina.

El desembarque de ascensores está separado de la escalera para dar a esta mayor diafanidad.

Distribución de pisos.- Todos los pisos de la casa se destinan a oficinas, poniendo 32 por planta excepto el ático que tiene 16. La escalera que distribuye a estos pisos queda situada en cada uno en un gran Hall abierto sin ninguna clase de puertas y se decorará este Hall y escalera de manera conveniente y con cierta suntuosidad.

ARTICULO 2.º.

CONSTRUCCION.

Vaciados.- Los vaciados y zanjas de cimientos se harán con los anchos y longitudes determinados en el plano de la planta correspondiente; se bajarán las zanjas como minimun y por bajo de las rasantes de las aceras a la profundidad de un metro hasta encontrar el firme banqueandose cuanto esto sea preciso dejando a plomo los paramentos verticales, limpios y enrasados los horizontales ejecutandose esto conforme a las buenas normas constructivas con los acodalados tornapuntas etc. que fueran precisos.

Cimentación.- Se hará con hormigón en masa tipo Asland, morro y arena de miga en la proporción de 5 a 1 de arena.

Red subterránea.- El desagüe de pluviales y de productos residuales será con tuberías de gres de 0,15 y 0,20 en la disposición que se señala en el plano correspondiente con registros en todos los encuentros y arquetas en el patio y buzones con absorbaderos sifonados. La pendiente de 3% a 5% hasta la alcantarilla visible que se ejecutará según las ordenanzas municipales.

Muros y traviesas.- Irán de entramado metálico vertical y horizontalmente arrancando desde la altura de cimientos en traviesas y desde planta baja fachadas y patios. El relleno se hará con recocho de primera calidad, los muros de sótanos con cerámico. Los espesores se indican en plantas que se acompañan.

Muros de fachadas y locales de revoco petreo y

su altura visible será de 0,65 sobre la rasante. Los abultados se harán con piedra artificial y los corridos de molduras con pasta de cemento. Los paramentos se revocarán con mortero de cemento y el estucado será granuloso de cemento con polvo de granito teñido de gris claro.- Se imitará el despiezo en el apilastrado con tiradas bruñidas y fondos fijados a martillina.

Pisos.- Se distanciarán las vigas en T. de hierro entre 0,70 y 0,90 forjándose con tablero y bobedilla enjutada y enrasada.

Tabiques.- Se harán con ladrillo pardo y yeso a panderete maestreado y tendido de negro y blanco.

Carpintería de huecos.- Será de madera de 1ª calidad, Norte y Soria sin nudos y con gruesos de 0,45 a 0,13 según su destino. En patios cercos de sencillo y en fachadas para vidriera alemana. Los herrajes por canto, fallebas de bronce y demás detalles de 1ª calidad; llevando cada oficina su cerradura con resbalón y pasador y tiradores de latón con guardamanos.

Cerrajería.- Las puertas de fachada balconadas y antepechos según dibujos correspondientes..

Los demás oficios de entarimados, solados cristal etc. se ejecutarán como corresponde a la categoría del sitio en que se emplaza el edificio.

Bajadas de productos residuales.- De hierro fundido del diametro de 12 por argolla y abrazaderas embutidas en el muro.

Lo mismo serán las de pluviales que se dispondrán en los sitios convenientes.

Saneamiento.- Dado el caracter especial de este edificio se situarán en cada piso los servicios de W. C. urinarios y lavabos para ambos sexos.

La instalación de agua interior se hará con tuberías de plomo llaves grifos desagües etc.. La tubería general desde el contador hasta los servicios será del diametro de 20 m/m.

Calefacción.- Se instalará calefacción central colocando en cada oficina o departamento los elementos necesarios para la temperatura de 18°.

Condiciones de los materiales.

Serán todos de primera calidad ajustandose estrictamente a los tipos que se emplean corrientemente en el mercado de Madrid y a las características que rigen para cada uno de ellos y según su destino en cada sitio de la obra.

Creemos que con esta relación podrá darse cuenta de la forma y disposición de la finca, de la manera como ha de ir decorada y de los elementos que han de integrar la construcción quedando por tanto especificado someramente lo que se desea.

Madrid                      Julio 1925.

EL PROPIETARIO

EL ARQUITECTO.

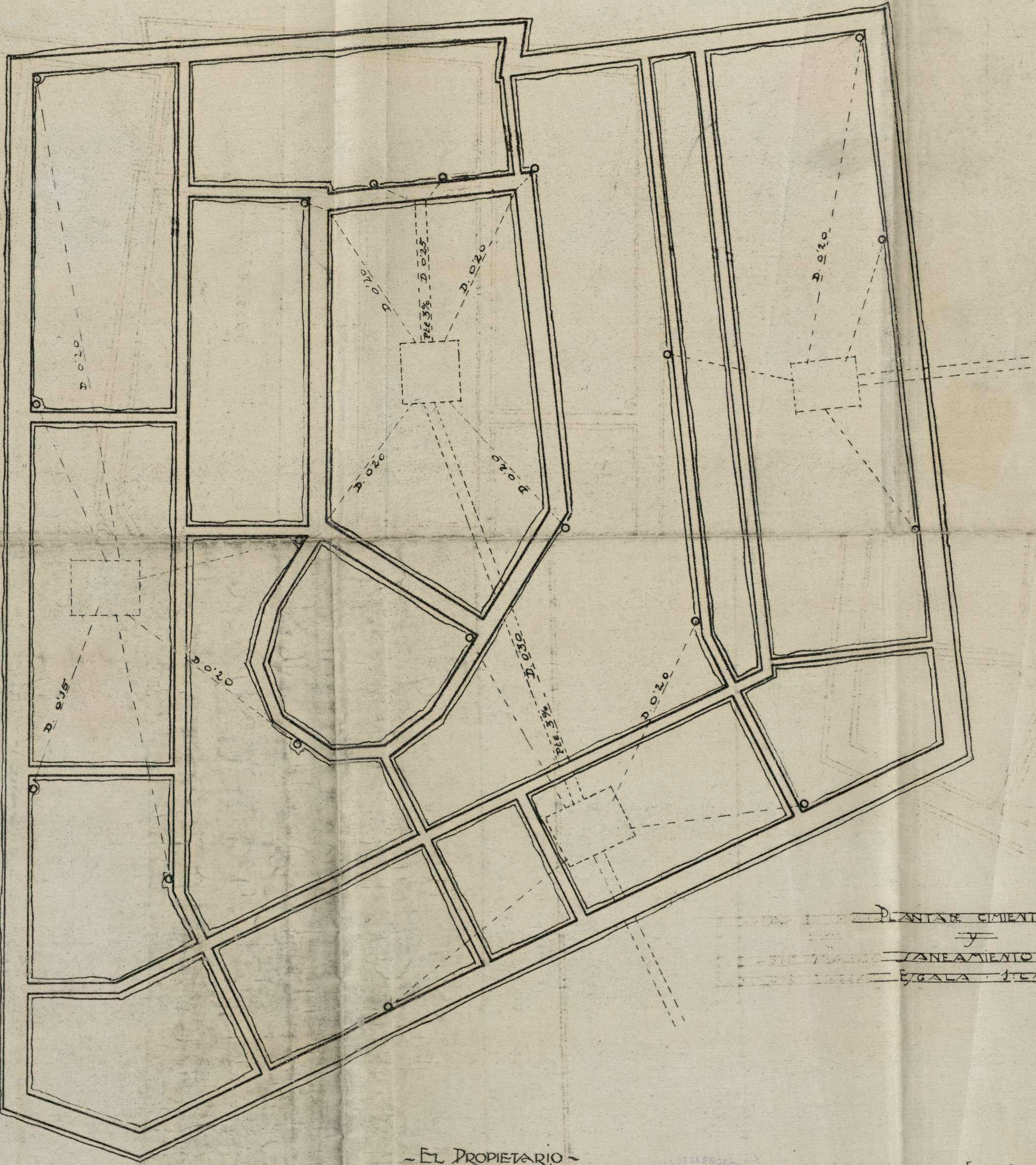
*Jose Manuel Salcedo*  
*Arq.º 1925.*

PROYECTO DE LA PROLONGACION  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALA  
INSPECCION FACULTATIVA MUNICIPAL

CASA PARA OFICINAS EN LA AVENIDA DE PI Y MARGALL Nº 9 PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL

Escala 1:100

CASA PARA OFICINAS EN LA AVENIDA DE PI Y MARGALL Nº 9 PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL



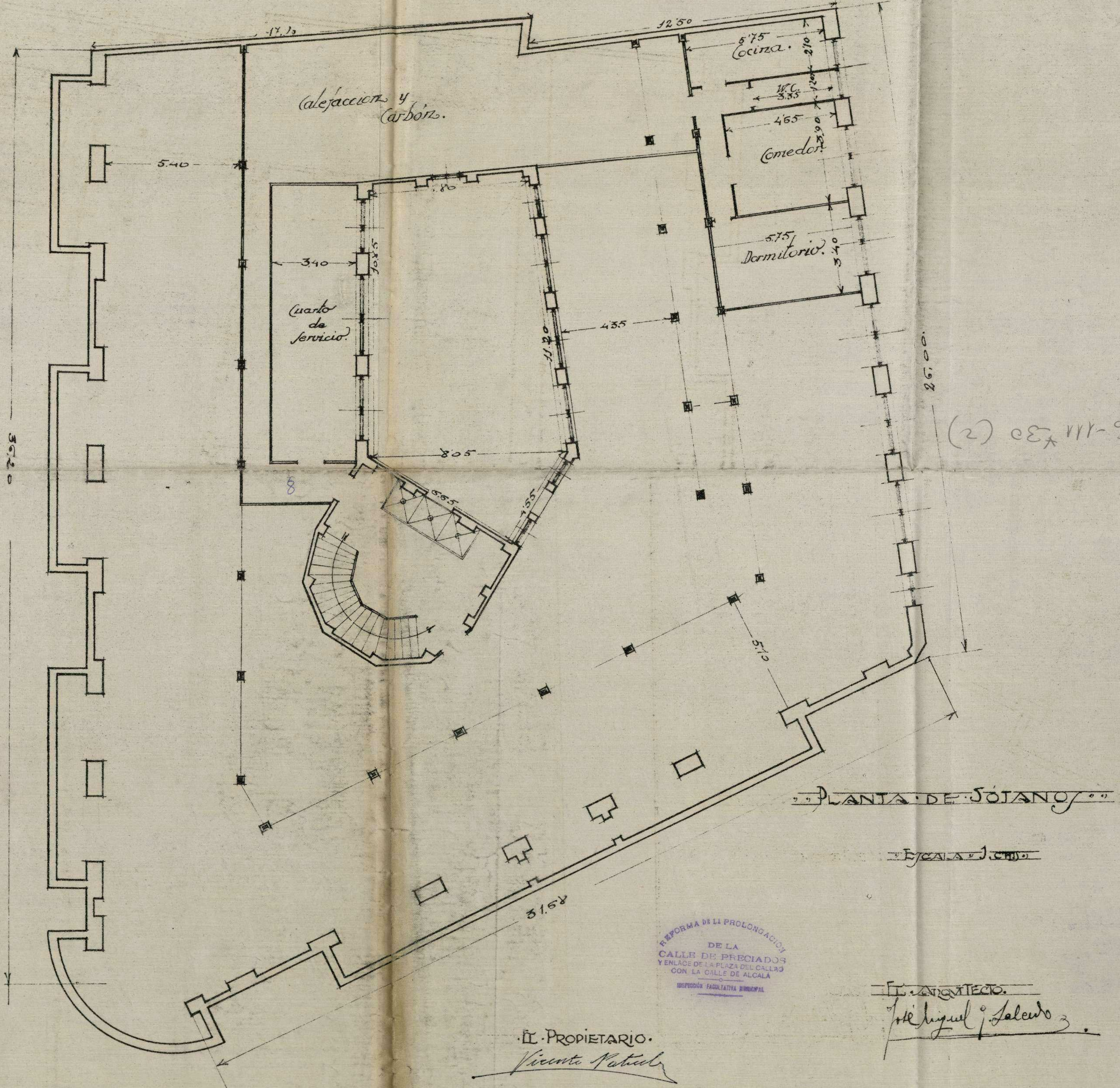
PLANTAS CIMENTOS y saneamiento. Escala 1:20.

~ EL PROPIETARIO ~

AYUNTAMIENTO DE MADRID DE LA CALLE DE PERCIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALA INSPECCION FACULTATIVA MUNICIPAL

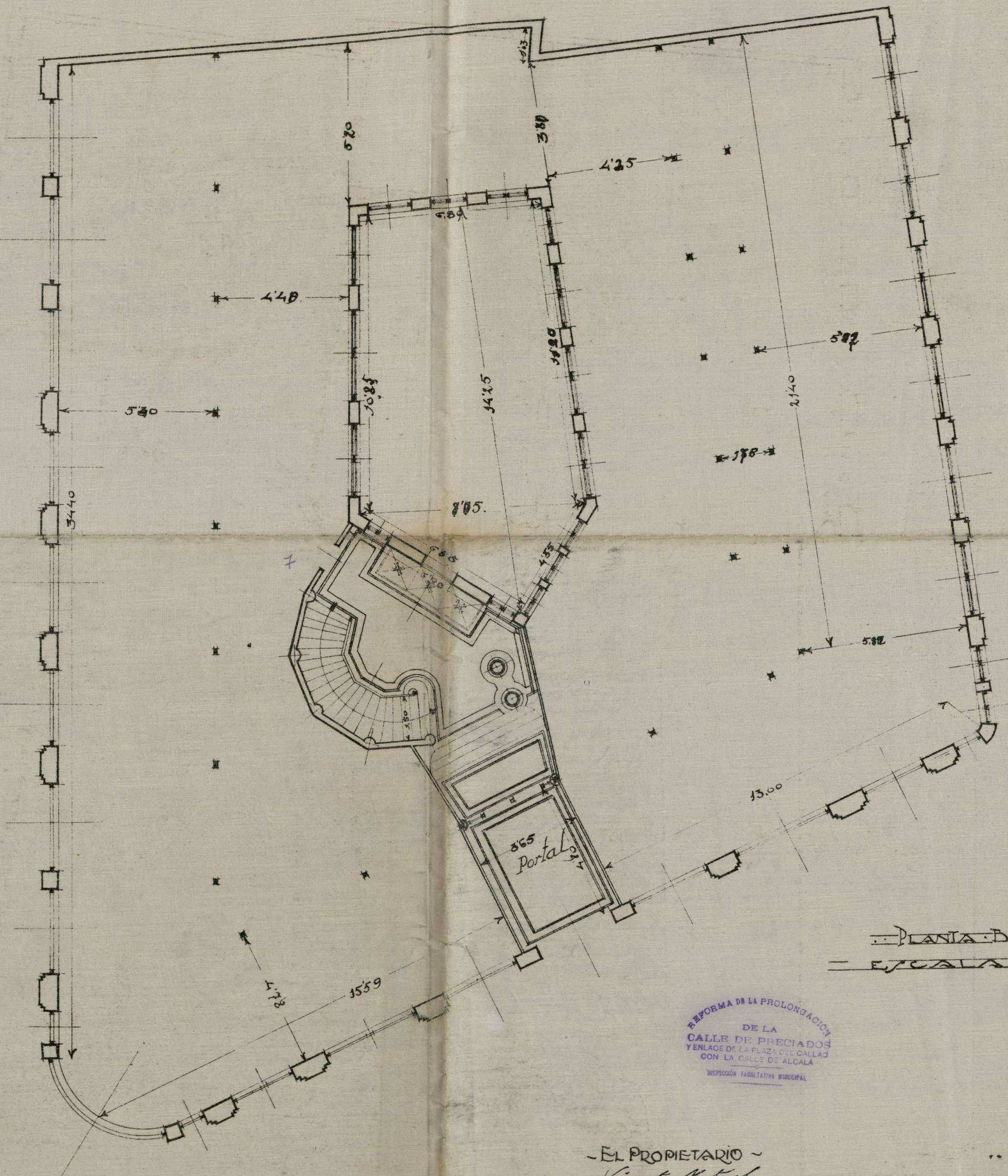
EL ARQUITECTO: José Luján Palanca

CASA PARA OFICINAS EN LA  
 AVENIDA DE PI Y MARGALL Nº 9  
 PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL  
 [ESCALA 1:100]





CASA PARA OFICINAS EN LA  
AVENIDA DE PI Y MARGALL Nº 9  
PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL



PLANTA DAJA  
ESCALA 1/100

FORMA DE LA PROLONGACION  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALGALA  
INSPECCION FACULTATIVA MUNICIPAL

EL PROPIETARIO  
*Vicente Patvel*

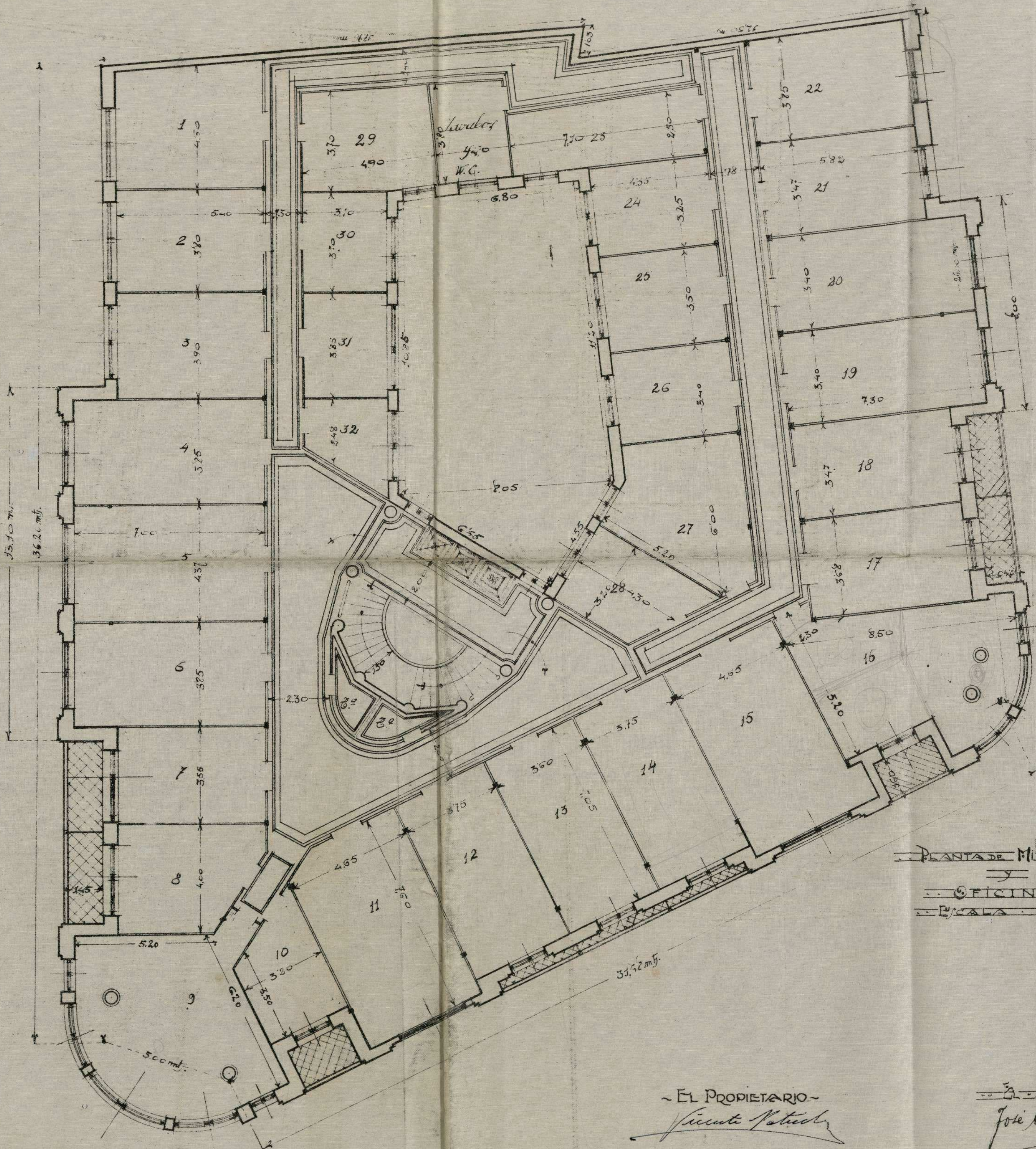
EL ARQUITECTO  
*José Miguel Gálvez*

(3) 08-111-30 (3)

CASA PARA OFICINAS EN LA AVENIDA DE PI Y MARGALL Nº 9 PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL

PLANTA DE OFICINAS EN LA AVENIDA DE PI Y MARGALL Nº 9 PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL

REPUBLICA ESPAÑOLA  
 DE LA  
 ESCUELA DE PROYECTOS  
 EN LA PLAZA DE CALA  
 CON LA CALLE DE ALCALA



PLANTA DE MEDIDA  
 Y  
 OFICINAS  
 ESCALA 1:100

EL PROPIETARIO  
 Vicente Patvel

EL ARQUITECTO  
 José Miguel Salcedo

16-111 x-30 (4)

CASA PARA OFICINAS EN LA  
 AVENIDA DE PI Y MARGALL Nº 9  
 PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL



16.111.730(5)

PLANTA GENERAL DE  
 TRH  
 OFICINAS DE  
 ESCALA TRH

REFORMA DE LA PROLONGACION  
 DE LA  
 CALLE DE PRECIADOS  
 Y ENLACE DE LA PLAZA DE CALZAD  
 CON LA CALLE DE ALCALA  
 INSPECCION FACULTATIVA MUNICIPAL

EL PROPIETARIO  
 Vicente Patvel

EL ARQUITECTO  
 Jaime y Gabriel

CASA PARA OFICINAS EN LA AVENIDA DE PI Y MARGAIL Nº 9 PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL



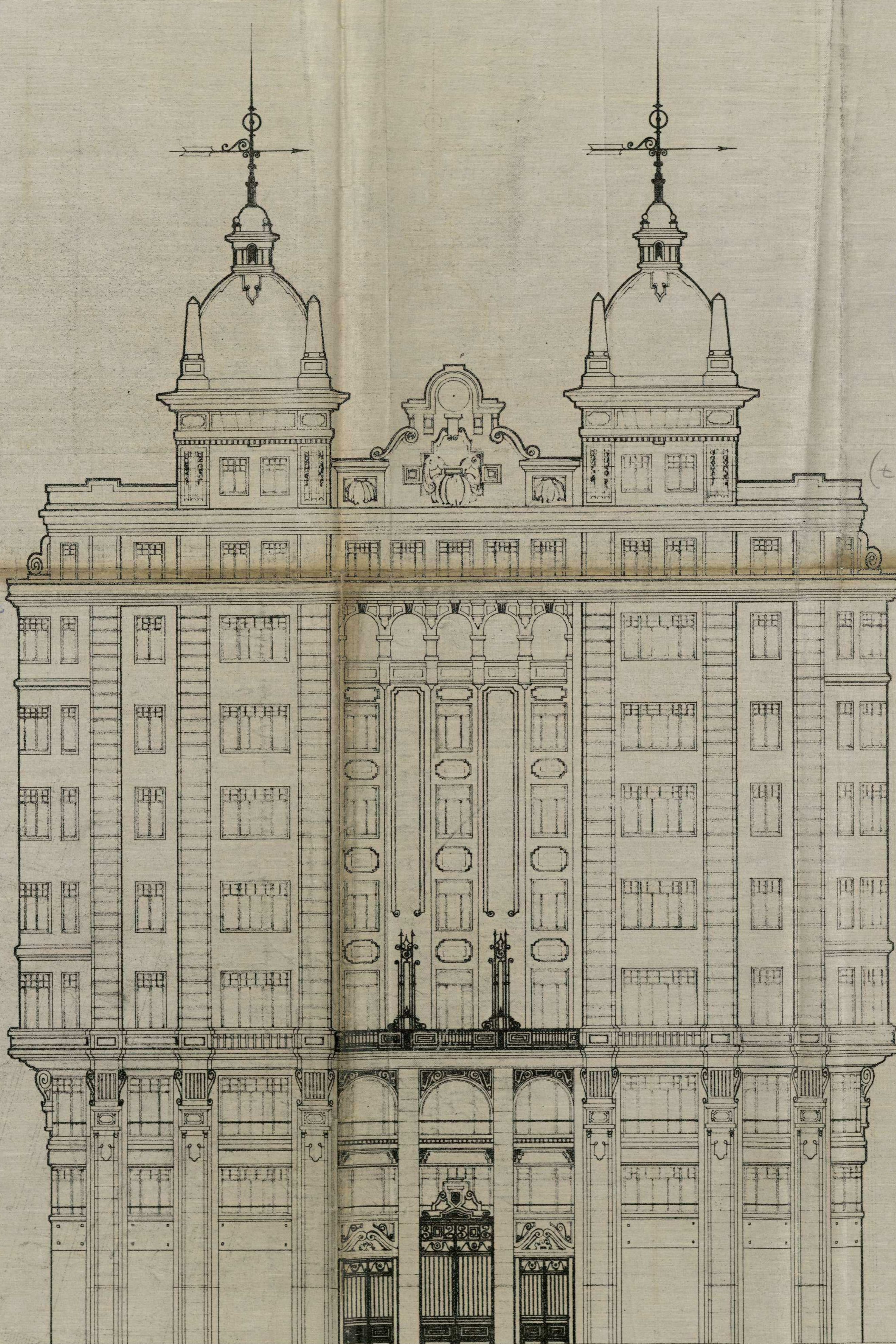
PLANTA DE ATIGOS Y OFICINAS EJALA 1:100

REFORMA DE LA PROLONGACION DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALA INSPECCION FACULTATIVA MUNICIPAL

EL PROPIETARIO Vicente Patvel

EL ARQUITECTO José Miguel Galcedo

CASA PARA OFICINAS EN LA  
AVENIDA DE PI Y MARGALL N° 9  
PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL  
Escala 1:100



RESERVA DE PROTECCION  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALA  
JERONIMO BARCELONA INGENIERO

16-11-30 (7)

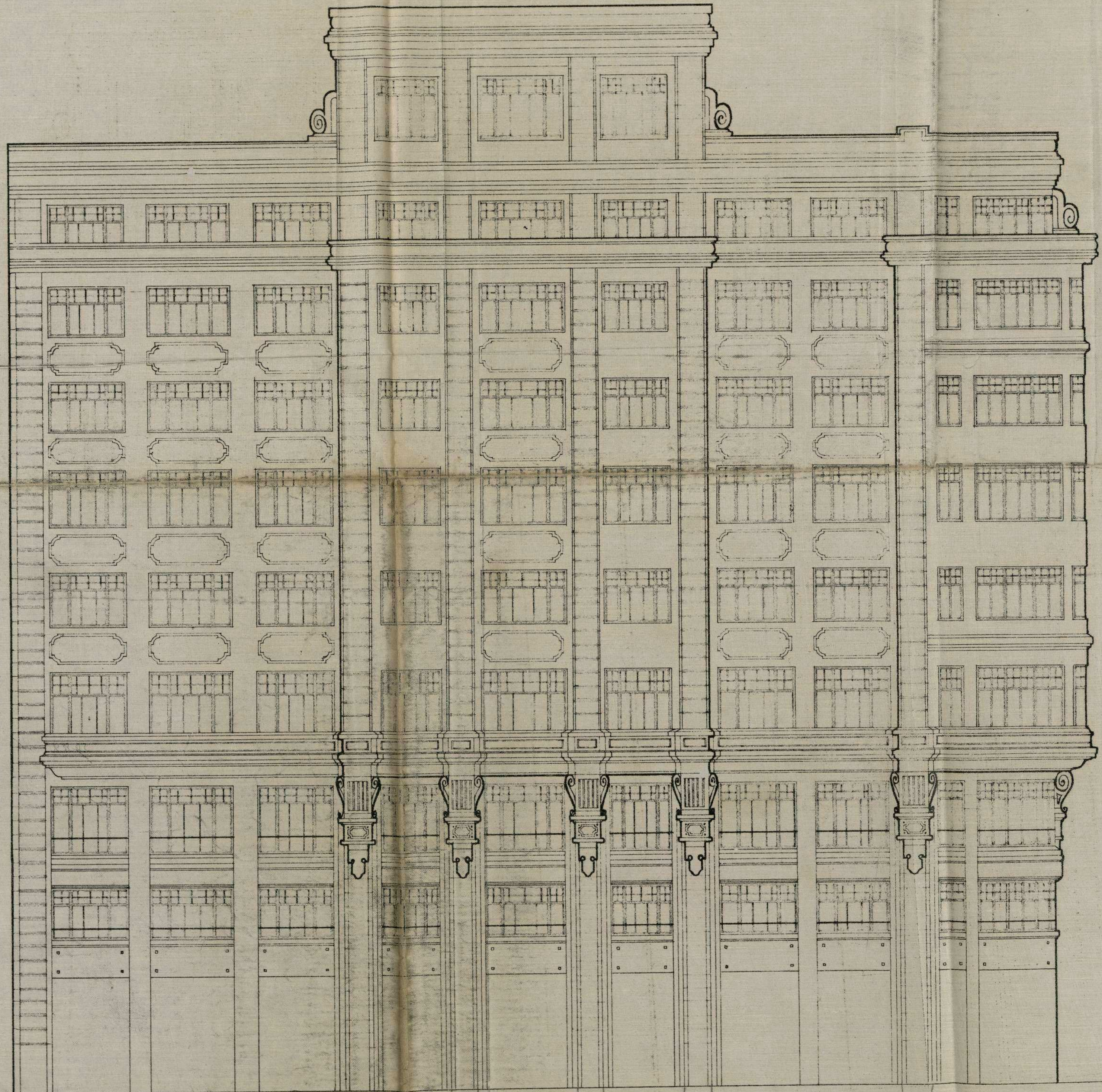
Fachada a la Avenida Pi y Margall

El Propietario  
Vicente Patvel

El Arquitecto  
Joaquín J. Salcedo

CAYA PARA OFICINAS EN LA  
AVENIDA DE PI Y MARGALL Nº 9  
PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL  
Escala 1:100.

16-11-30  
(8)



*Fachada a la calle*

*El Propietario -  
Vicente Patvel*

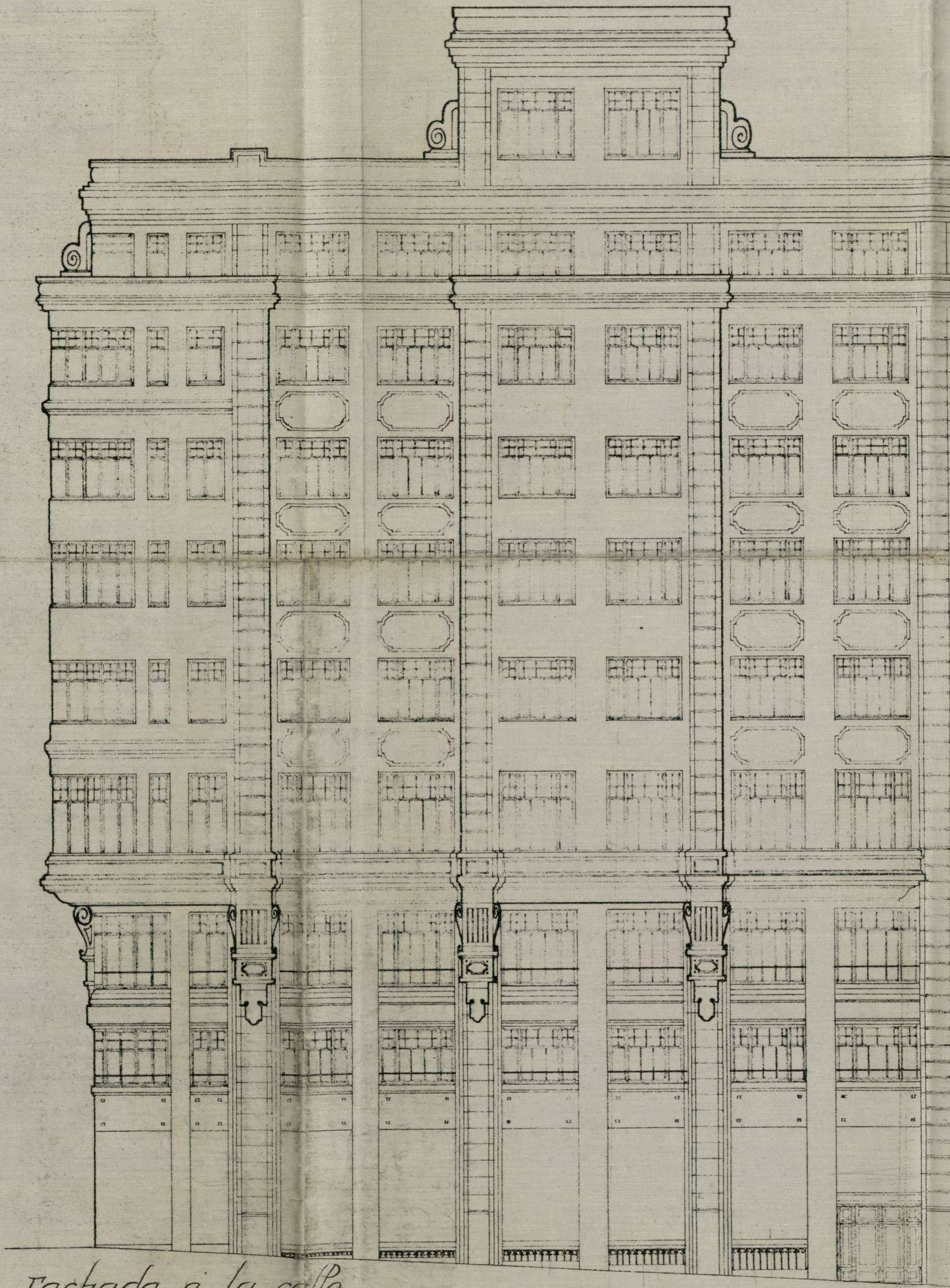
REPÚBLICA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALA  
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

*El Arquitecto -  
José Manuel Salas  
M. J. P.*

19-111 x 30

CASA PARA OFICINAS EN LA  
AVENIDA DE PI Y MARGALL Nº 9  
PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL  
Escala 1:1000

PROYECTO DE REFORMA Y PROLONGACION  
DE LA CALLE DE PRECIADOS  
EN LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALA  
1901



19-111 x 30  
(9)

Fachada a la calle

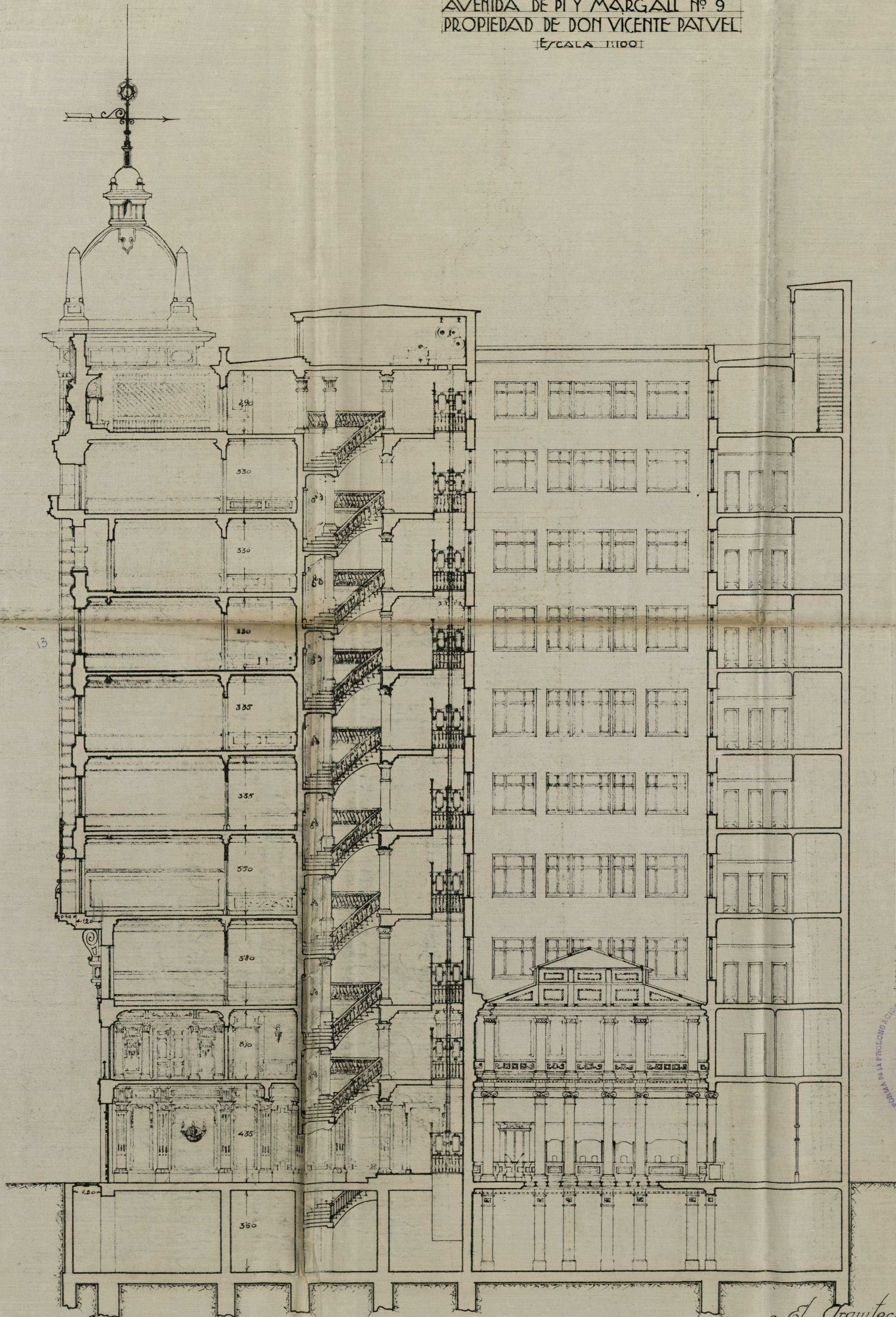
El Propietario  
Vicente Patvel

REFORMA DE LA PROLONGACION  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
EN LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALA  
IMPRESA FACULTATIVA MUNICIPAL

El Arquitecto  
Vicente Patvel  
1901

CASA PARA OFICINAS EN LA AVENIDA DE PI Y MARGALL Nº 9 PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL

ESCALA 1:100



Sección a-b

El Propietario  
Vicente Patvel

El Arquitecto  
José Manuel G. Salas

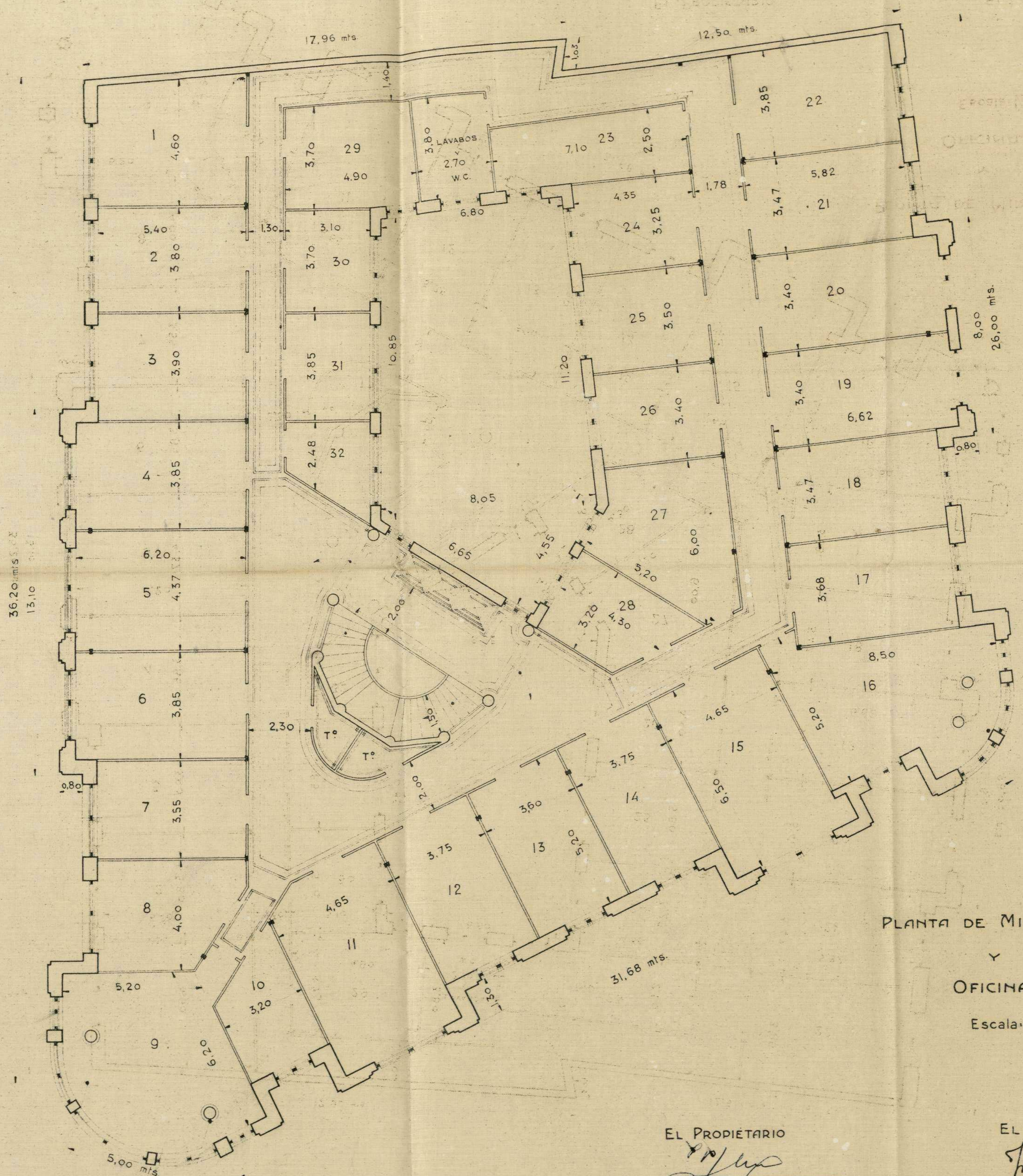
Ayuntamiento de Madrid

RESERVA EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PEREZADOS Y EN LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

16-111-30 (10)



CASA PARA OFICINAS EN LA AVENIDA DE PI Y MARGALL Nº 9. PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL



PLANTA DE MIRADORES

OFICINAS.

Escala: 1/100

EL PROPIETARIO

*[Signature]*

EL ARQUITECTO

*Fernando J. Salcedo*

Presentado en 14 de diciembre de 1925.

El Inspector facultativo

*José Lapuente*

FORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALA INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

PROPIEDAD DE DON VICENTE PATVEL AVENIDA DE PI Y MARGALL Nº 9. CASA PARA OFICINAS EN LA



15 4<sup>o</sup>

2260  
3903

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid

El exponente D. Vicente Patuel Enrique

con cédula personal que se reseña, y domiciliado en la casa número 48 de la calle de Castello de esta capital.

Suplica a V. E. se digne concederle licencia para construir una casa habitación en la Avenida de Pi Margall número 9, con arreglos a las ordenanzas especiales, exenta de arbitrios, según planos, memoria y dirección facultativa que se acompaña.

previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1925

*Vicente Patuel*

1<sup>o</sup> Septiembre 1925

Informe el Inspector facultativo de la Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y sus enlaces.

S. A. del Sr. Secretario  
el Oficial Mayor

*Señor Robles*

Cédula personal, 2<sup>a</sup> clase,  
número 90774, expedida en  
Valencia a 26  
de agosto de 1924

Mod. 164

2260

3903

# ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES MUNICIPALES

## TARIFACIÓN PROVISIONAL

Número del recibo \_\_\_\_\_

Pesetas \_\_\_\_\_ céntimos \_\_\_\_\_

### OBJETO DE LA LICENCIA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Metros \_\_\_\_\_ Huecos \_\_\_\_\_ Orden \_\_\_\_\_ Zona \_\_\_\_\_

Madrid, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 192\_\_\_\_\_

El Oficial liquidador,

**INTERVENCIÓN.**— Tomada razón al número \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, del diario de Intervención.

El Oficial,

**CAJA.**— Ingresada la suma de la anterior tarifación en el día de hoy.

El Tesorero,



Direccion facultativa.

Ilme. Sr.

El que suscribe Don Jose Miguel de la Q. Salcedo Arquitecto de la Real Academia, tiene el honor de poner en conocimiento de V.S. que las obras de construccion del inmueble Avenida de Pi Margall nº 9 propiedad de Don Vicente Patuel cuya licencia de construccion se solicita, estan bajo mi direccion facultativa.

Dios Guarde a VS muchos años

Madrid de agosto de 1925

*Jose Miguel Salcedo*

Sr Teniente Alcalde del Distrito del



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

celentísimo Señor.

Examinados, en momento oportuno, los planos y memoria presentados en virtud de la instancia que suscribe don Vicente Patuel Enrique y visto que no se ajustaban a los preceptos de las Ordenanzas Municipales a que deben amoldarse las fincas que se construyan en la calle de S. J. Margall, la Inspección requirió inmediatamente al autor del proyecto a fin de que hiciera en éste las modificaciones necesarias, y no dio cuenta del trámite a la Superioridad a fin de no producir perjuicio alguno a los obreros empleados en la construcción.

Pasado algún tiempo eni que las gestiones realizadas dieran resultado y teniendo en cuenta que los trabajos iban tan adelantados que en breve se llegaría al punto en que el proyecto no cumpliría con las disposiciones vigentes, la Inspección conminó a dicho facultativo para que en el plazo de 48 horas presentase nuevo plan, advirtiéndole que, de no hacerlo, se interesarán de V. B. la suspensión de las obras.

En el día de ayer, finalmente, y respondiendo al citado requerimiento, se ha presentado un plan que corrige los defectos que hacían inaceptable el proyecto; modificaciones que estriban en la alteración del saliente de miradores, que antes era excesivo, y en la reducción de este a sus verdaderos límites, pues antes estaban proyectados a todo el largo de la fachada.

Tomando como base para la construcción este nuevo plan, no creo necesario que se presenten modificados los que corresponden a otras plantas; y por ello no tengo inconveniente en informar favorablemente

el proyecto de construcción de que se trata, en la que se deberán observar las siguientes prescripciones:

- 1<sup>a</sup> = Las obras se llevarán a cabo con estricta sujeción a lo expresado en el expresado plan y memoria y serán dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el cual, además de cumplir todos los artículos de las Ordenanzas Municipales, adoptará en la formación de andamios y marcha de los trabajos las medidas de precaución pertinentes para evitar desgracias a los operarios y molestar al tránsito público.
- 2<sup>a</sup> = El reparto de alturas será el que prescribe el artículo 73 del Pliego de condiciones facultativas aprobado por Real orden de 26 de agosto de 1909 para las obras del proyecto de "Reforma de la prolongación de la calle de Becuadro y ensanche de la plaza del Callar con la calle de Alcalá."
- 3<sup>a</sup> = En la construcción del piso sótano se cumplirá lo prevenido por el artículo 647 de las referidas Ordenanzas; debiendo quedar este piso sustentado a la segunda crujía y no podrá tener menor altura de tres metros ni exceder de cuatro.
- 4<sup>a</sup> = Respecto a salientes y volos se tendrá en cuenta lo prevenido en el citado artículo 73 del Pliego de condiciones facultativas aprobado por la referida Real orden y los concordantes de las Ordenanzas Municipales.
- 5<sup>a</sup> = La instalación de los servicios de retretes, bajadas y sumideros, cumplirá todas las prescripciones impuestas por el Bando de

5 de octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias sobre salubridad e higiene de casas de nueva planta; y la acometida a la alcantarilla se efectuará con sujeción al modelo y disposiciones que facilite esta Inspección municipal; como asimismo será obligatorio la instalación de dos tubos de ventilación de la misma de 15 centímetros de diámetro interior, y el empleo de los procedimientos modernos en materia de chimeneas fumisoras.

6<sup>a</sup> = Por lo que se refiere a la instalación de ascensores se cumplirá lo que determinan los artículos 747 al 758 de las mencionadas ordenanzas.

7<sup>a</sup> = Es obligatoria la colocación de los ganchos y barandillas de seguridad a que hacen referencia los artículos 744, 746 y 758 y también la de un fero de bronce de suficiente potencia en la fachada sobre el portal, según determina el 745.

8<sup>a</sup> = En la portería deberá colocarse un timbre de llamada para los inquilinos a fin de que puedan bajar a recoger la correspondencia, a la llegada de los carteros, en conformidad con lo acordado por el Ilustre Ayuntamiento en 15 de Julio de 1910.

9<sup>a</sup> = En cuanto no queda prescrito anteriormente se tendrán muy en cuenta los artículos de las repetidas Ordenanzas aplicables a la edificación de que se trata y dada la altura excepcional de esta, no prevista

en aquellas, queda obligado el propietario a enlucir o guarnecer todos los lienzos de pared visibles desde la vía pública y a decorarlos convenientemente.

Comprendida esta construcción entre las afectadas por la mencionada reforma parcial del interior de Madrid, goza de los privilegios y exenciones que la ley de 18 de marzo de 1895 le concede.

Madrid 15 de diciembre de 1925.

José López Ballabrigas

INFORME DE LA PROLONGACION  
DE LA  
CALEF. DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALA  
INSPECCION FACULTATIVA MUNICIPAL

H<sup>o</sup>

2260

3903

18 Diciembre

Pase a informe del Negociado técnico de Sanidad.

2260

3903



Excmo. Sr.

Hallándose acordado que no interponga este Negociado, en la esp-





REFORMA  
DE LA  
PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALÁ

Inspección facultativa municipal.

\*

Modelo número 124.

Señores de Construcción, de-  
biendo hacerlo solamente en los  
de alquilas, se devuelve al Re-  
querido de procedencia a los  
efectos oportunos.

Madrid 21 Diciembre 1925



EL JEFE TÉCNICO DEL  
NEGOCIADO DE SANIDAD

*[Signature]*



4<sup>o</sup>

2260  
3903

A la Excmo. Comisión municipal permanente

Don Vicente Patuel Enrique, intere-  
ra de V. E. la competente autorización para construir un  
edificio destinado a oficinas en el solar señalado con  
el número 9 de la calle de Piz Margall, y multa a los

Ayuntamiento de Madrid

de Mosenes Romano y Chinchilla, la que se ajustará a los planos y memoria descriptiva presentados suscritos por el Arquitecto D. José Miguel y Saez, con las modificaciones, que por lo que se refiere a valientes de miradores y reduccion de dimensiones de estos, se contienen en el plano, que lleva fecha 14 del corriente, que habrá de servir en un todo de base para todas las demás plantas de que consta la finca.

La Inspeccion facultativa municipal de las obras de "Reforma de la prolongacion de la calle de Preciados y unian de la plaza del Callao con la calle de Alcalá," en la que trata de construirse la finca descrita, no encuentra inconveniente en que se autorice la construccion, siempre que se cumplan estrictamente las condiciones que al efecto se señalan y que los valientes de miradores y lunetas de aquellos, se ajusten en toda y cada una de las plantas de que ha de componerse el inmueble, a las que se contienen en el plano fecha 14 del actual, unido a este expediente, de que anteriormente se oya hecho mérito.

El Negociado que suscribe de conformidad con el tecnico municipal, tiene la honra de proponer a V. E. se viva otorgar la licencia de construccion que se interora, libre de derecho en consonancia con lo dispuesto en la ley de 18 de marzo de 1895, Regla-

mento para su aplicacion de 1/ de Diciembre de 1896 y plie-  
go de condiciones de la contrata de las obras de la reasigna-  
da reforma urbana.

Madrid 29 de Diciembre de 1925

*[Signature]*

A Dñbre. 1925

Conforme: dese cuenta al Excmo. Sr. Alcalde  
*[Signature]*

A Dñbre. 1925

Dese cuenta a la Comision permanente

*[Signature]*

MADRID 7 ENERO 1926

EN COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

SESION PUBLICA ORDINARIA

Se acordó de conformidad con lo  
propuesto por el Regociado y la Secretaria  
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*[Signature]*

Cumplase lo acordado por la Comision Municipal  
permanente

*[Signature]*

Ayuntamiento de Madrid = "Reforma etc."

La Comisión permanente en sesión celebrada en 7 del actual, de conformidad con los informes emitidos por el Inspector facultativo de las obras de "Reforma etc.", el Negociado y la Secretaría, se ha servido conceder licencia a D. Vicente Patuel Enrique, para construir un edificio destinado a oficina, en el solar señalado con el n.º 9 de la calle de Pi y Suñer, con unetta a las de hermano Pumarinos y Chindilla, siempre que las obras se realicen con arreglo al plano modificado con fecha 14 de Diciembre último por lo que se refiere a salientes y dimensiones de miradores y en lo restante al proyecto y memoria presentados suscritos por el Arquitecto D. José Miguel y Galcedo, y se cumplan las prescripciones que a continuación se expresan:

(Coyene las condiciones fijadas por el Inspector facultativo excepto la 6.<sup>a</sup>)

Por lo que se refiere a la instalación de los servicios de...



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

congos y calificación, habían de presentarse oportunamente los proyectos de aquellos servicios y servicios de seguridad y funcionamiento suscritos por Arquitectos e Ingenieros Industrial legalmente autorizados, no pudiendo ser puestos en funcionamiento hasta tanto no se obtenga la competente autorización para ello.

Encontrándose la finca enclavada en la zona de la reforma urbana de que anteriormente se haya hecho mención, se otorga esta licencia libre de derechos en consonancia con lo dispuesto en la ley de 18 de marzo de 1895, el reglamento de 15 de Diciembre de 1896 de todo para su aplicación y al pliego de condiciones de la contrata de las obras de la repetida reforma urbana.

Y para que conste y surta los

efectos legales correspondientes etc.

Madrid 7 de Enero de 1926

El Secretario

J. Pucano.

25 - Enero 1927.

Recibi la licencia

José Miguel Salcedo  
Mj<sup>o</sup>



DON JOSÉ MIGUEL DE LA QUESADA SALCEDO, ARQUITECTO DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO,

Certifico que:

La casa situada en la calle de Pí y Margall, número 9, propiedad de Don Vicente Patuel, y que se está ejecutando bajo mi Dirección facultativa, se halla en la actualidad completamente terminada, y en disposición de poder ser habitada.

Madrid, a 6 de Septiembre de 1927.

*Jose Miguel Salcedo*



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALA

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

*Rectificado el solar de cantería*

*de la casa que se construye en la calle de Preciados  
Margall nº 9*  
*se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones  
de la licencia concedida.*

*Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución  
de las obras.*

*Madrid, 9 de Septiembre de 1927*

*Benigno Fitz-Leger*

Sr. *Dn José Miguel Calcedo*

Mod núm. 122.

Ayuntamiento de Madrid





REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALA

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Rectificada *la altura de planta baja*

de la casa que se construye en la *calle de Pi y*  
*Margall nº 9.*

se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones de la licencia concedida.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución de las obras.

Madrid, *9* de *Septiembre* de *1920*

*Enrique Pich, Jefe*

Sr. *Dn Jre' Miguel Salcedo*

Mod núm. 122.

Ayuntamiento de Madrid



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALA

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Rectificada *la cursiva de coronación*

de la casa que se construye en la *calle de Páez*  
*Margall n.º 9*  
se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones  
de la licencia concedida.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución  
de las obras.

Madrid, *9* de *Septiembre* de *1917*

*Sevillano*

Sr. *Dn. Sr. Miguel Calcedo*

Mod núm. 122.

Ayuntamiento de Madrid



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid:

El exponente, D. Vicente Patuel Enrique  
 con cédula personal que se reseña, y domiciliado  
 en la casa número 28 de la calle de Velazquez  
 de esta capital.

Suplica a V. E. se digne concederle licencia para alquilar la casa Nº. 9 - de la C  
 Calle de Pi y Margall, por considerar que se encuentra te  
 terminada y en disposicion de poder ser habitada. y segun  
 certificación que se acompaña del Arquitecto .

previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de Septiembre de 1927

Vº. Bº.  
El Arquitecto.

*Frederic Palau*

EL PROPIETARIO .

*Vicente Patuel*



40

20 Septbre 1927

Cédula personal 7ª. clase,  
 tarifa , número 30617  
 expedida en Valencia a 5  
 de Noviembre de 1926  
 Mod. 164.

*Requiere al interesado para que  
 presente los documentos correspondien  
 tes a los servicios de ascensos y  
 calificación.*

*Sevilla*

# ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES MUNICIPALES

## TARIFACIÓN PROVISIONAL

Número del recibo .....

Pesetas ..... céntimos .....

### OBJETO DE LA LICENCIA

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Metros ..... Huecos ..... Orden ..... Zona .....

Madrid, ..... de ..... de 192.....

El Oficial liquidador,

**INTERVENCIÓN.**—Tomada razón al número ....., folio ....., del Diario de Intervención.

El Oficial,

**CAJA.**—Ingresada la suma de la anterior tarifación en el día de hoy.

El Depositario,

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que las obras que se efectuan en el "Palacio Comercial" sito en la Avenida de Pi y Margall con vuelta a la calle de Chinchilla, para instalar tres calderas de calefaccion por agua caliente, se ejecutan bajo la direccion técnica del facultativo que suscribe.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 12 de Junio de 1.926.

El Ingeniero Industrial.

*Javier Navas*

Rº de Cont nº 76.

Señor Delegado del Distrito del Centro.

## MEMORIA DESCRIPTIVA

referente a la instalación de 3 calderas de calefacción por agua caliente, para el edificio "PALACIO COMERCIAL" en el nº 9 de la Avenida de Pí y Margall, esquina a la calle de Chinchilla.

Para dar cumplimiento a todo cuanto se dispone en las vigentes Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la memoria descriptiva que se ordena en las mismas, referente a la instalación de 3 calderas de calefacción por agua caliente, en la casa nº 9 "PALACIO COMERCIAL" de la Avenida de Pí y Margall, esquina a la calle de Chinchilla, de esta Corte.

Refiriendonos a los planos que se acompañan, donde se dibuja la situación que ha de tener las calderas de referencia, que serán del modelo "ROCA" tipo "OMEGA" de hierro fundido, tenaz, compacto, y muy resistente al fuego, de forma rectangular, seccionada en sentido vertical, de hogar interior, y con una superficie de contacto sumamente eficaz. Cada uno de los elementos que las componen tiene un canal de agua y su conjunto alterna con los de humo de tal modo que los gases de combustión ejecutan un movimiento contrario al del agua. La superficie de la parrilla está caldeada de tal modo, que la combustión resulta siempre completa para lo cual el agua contenida en su cámara, llega a tal profundidad que la refrigeración producida tiende a evitar su destrucción.

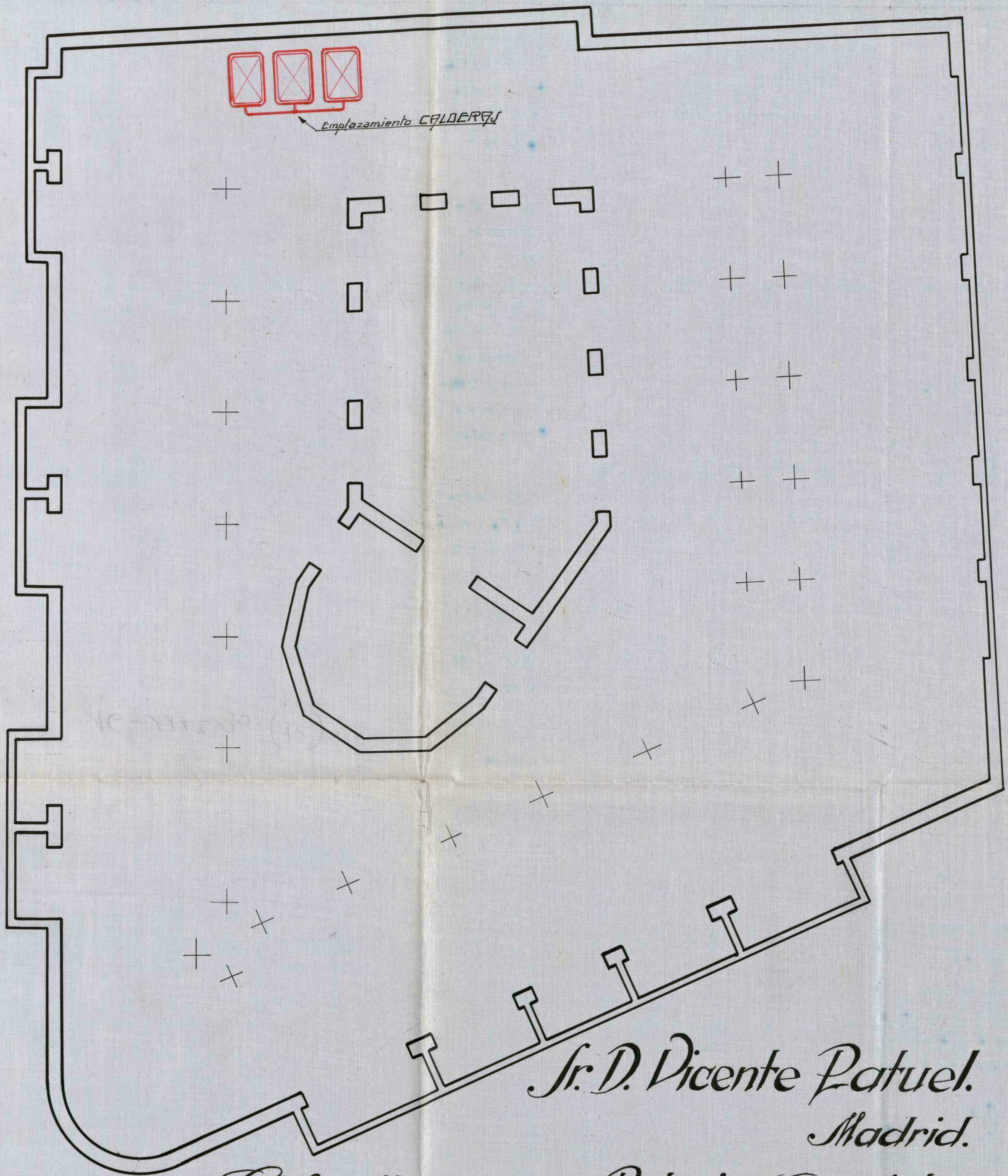
Las calderas emplazadas en el semi-sótano, tendrán 23 m<sup>2</sup> de superficie de caldeo cada una; 184,000 - 276,000 calorías de potencia; 1,60 c/m. de altura; 1,03 c/m. de anchura y 1,81 c/m. de profundidad; siendo el agua contenida de 529 litros y 770 los de la cabida de cok.

Estas calderas estarán dotadas de los elementos necesarios para su manejo y entretenimiento de seguridad, así como los accesorios que son indispensables, y como han de estar exclusivamente para el servicio de la calefacción por agua caliente no hay necesidad de evaluar su fuerza en caballos.

En todas las obras de asentamiento e instalación se observarán las prescripciones técnicas que son de rigor en esta clase de trabajos, así como los que se dicten por la Superioridad, la que no dudamos concederá la autorización que respetuosamente se solicita.

Madrid 10 de Junio de 1926

El Ingeniero



*Calefacción.*

*Sr. D. Vicente Patuel.  
Madrid.*

*Palacio Comercial.*

*PLANTA SEMI-SÓTANO*

*MADRID 8-6-926.*

*ESCALA 1:100*

*EL INGENIERO.*

*José María Navarro*





MEMORIA DESCRIPTIVA

DE DOS ASCENSORES ELECTRICOS DEL SISTEMA "STIGLER" PARA LA CASA Nº9 DE LA AVENIDA DE PI Y MARGALL EN ESTA CORTE, PROPIEDAD DE DON VICENTE PATUEL.

Los ascensores objeto de la presente Memoria serán eléctricos del sistema "Stigler" debiendo instalarse en un hueco contiguo a la escalera, conforme se detalla en el adjunto plano.

Los ascensores están constituidos de las máquinas elevadoras eléctricas del camarín, guías del mismo, aparatos de maniobra y de seguridad, cables de acero para el camarín y el contrapeso con sus poleas, ejes, cojinetes y vigas.

Las máquinas elevadoras eléctricas se componen del motor eléctrico de corriente continua 220 voltios y de 15 HP de fuerza que por un acoplo elástico y aislador están empalmados con el eje de un sinfin de acero, sobre el cual se arrollan en dirección distinta los cables del camarín y los del contrapeso. Las máquinas elevadoras están además provistas de un reostato, de un aparato de poner en marcha en dos direcciones distintas, de un interruptor un cortacircuito, un freno automático y un aparato de maniobra, que producen automáticamente las paradas en cualquier piso previamente indicado.

Las guías de hierro de U. provistas de listones de madera, de una construcción especial.

Los camarines de hierro con tirantes de hierro se conducen entre las dos guías por dos resbaladeras en cada guía. Los camarines además están provistos de sus aparatos de seguridad independientes, que en caso de avería lo paran y sostienen de una manera absoluta en-

tre guías y a cualquier altura e impiden en absoluta cualquier accidente. Uno de estos aparatos funciona en caso de rotura de los cables del camarín y el otro en forma de paracaídas y cuando al bajar el camarín y por descuido una persona se encuentre en el espacio recorrido por el camarín. La maniobra de los ascensores se efectúan por botones, siendo la disposición tal, que los ascensores no se pueden hacer funcionar mientras no estén cerradas las puertas del camarín y las cancelas de desembarque.

Poleas, ejes, cojinetes y vigas para los cables del camarín y del contrapeso se colocan en lo alto del hueco apoyando las vigas en los muros de carga.

Los contrapesos además del peso total de los camarines, equilibran la mitad de la carga neta prevista.

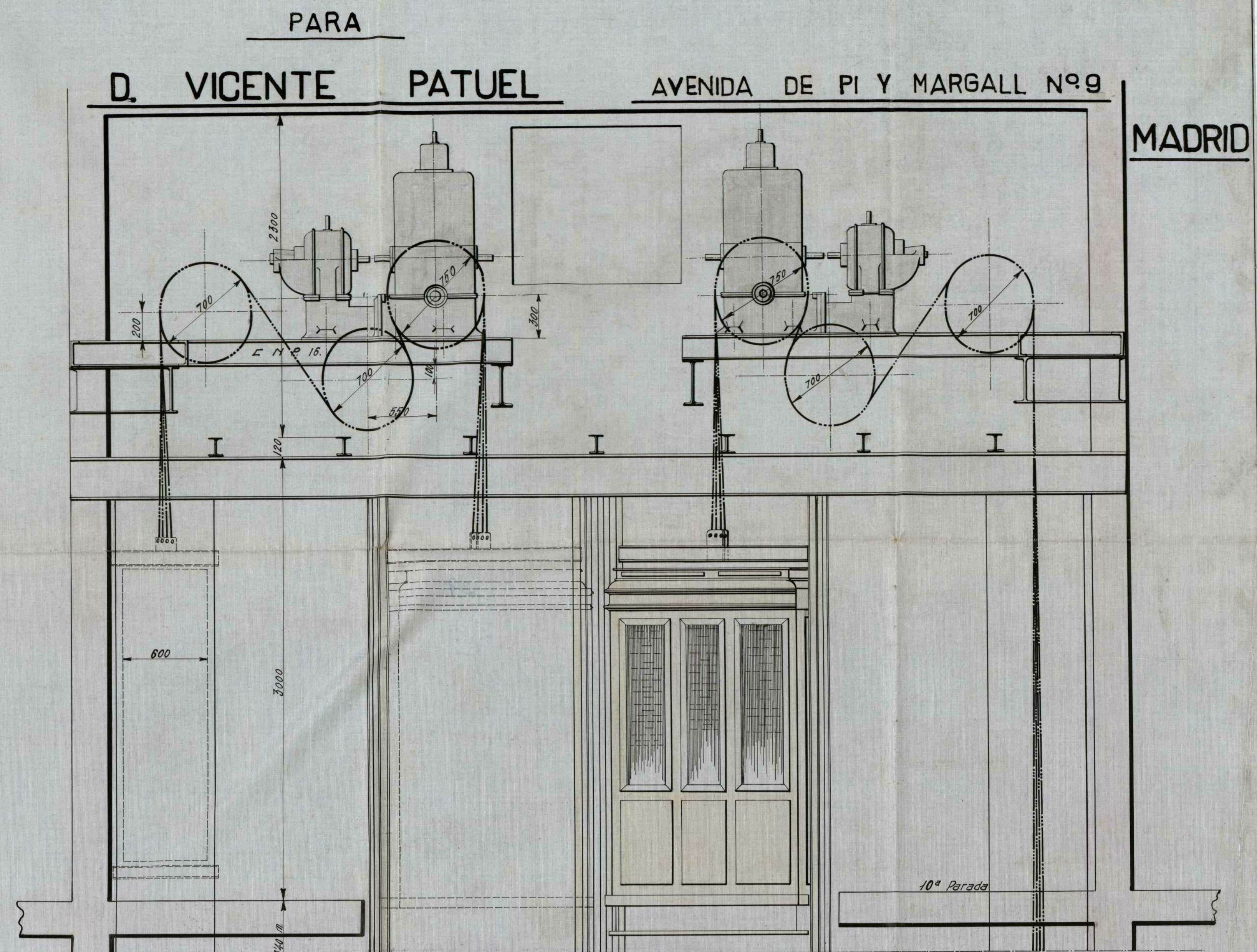
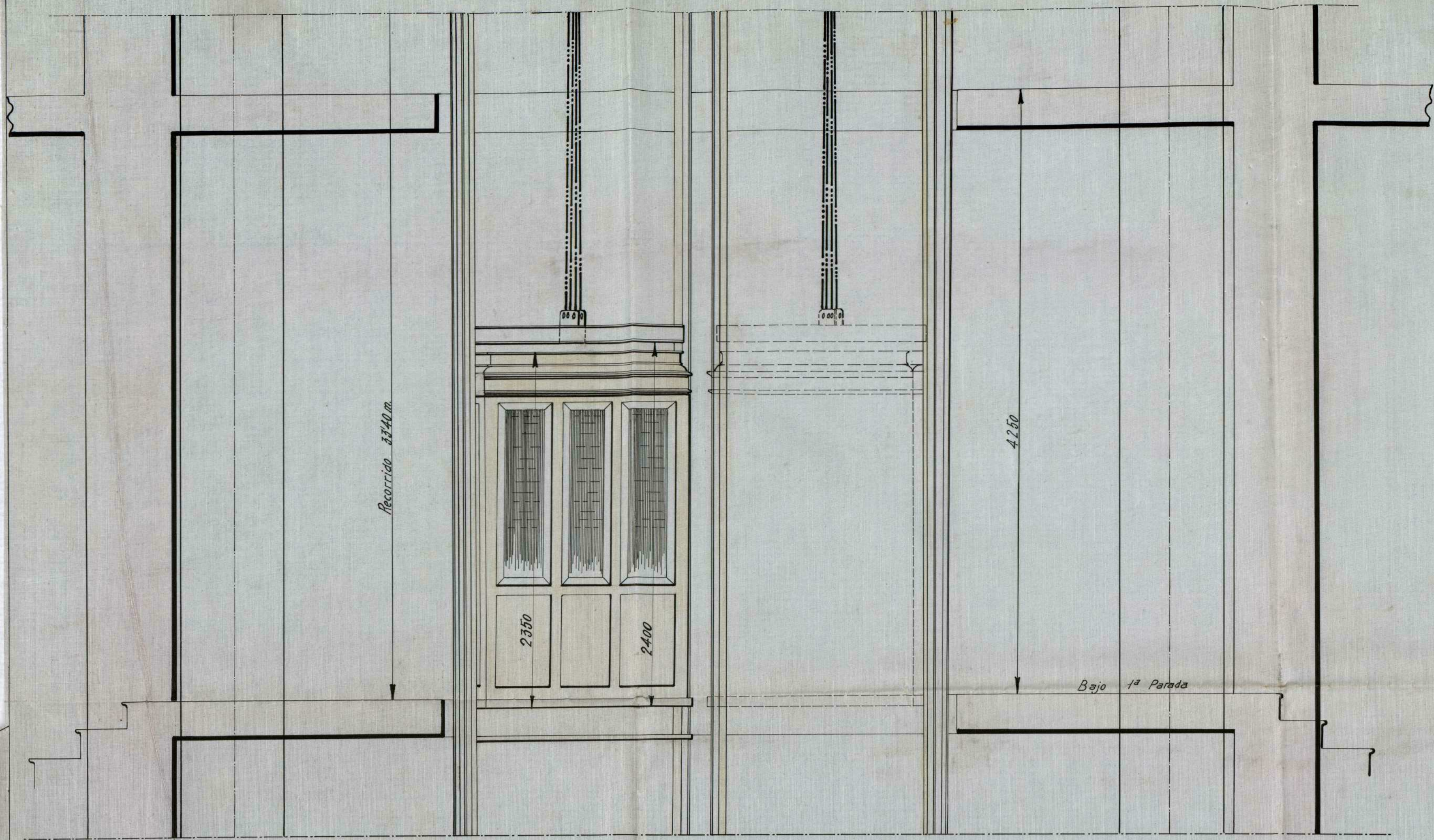
Todas las piezas están hechas en esmerada ejecución, con material de primera calidad y ofrecen con exceso aquel grado de seguridad que se exige para estas clases de construcciones.

M A D R I D, a 4 de Abril de 1927.

EL INGENIERO:

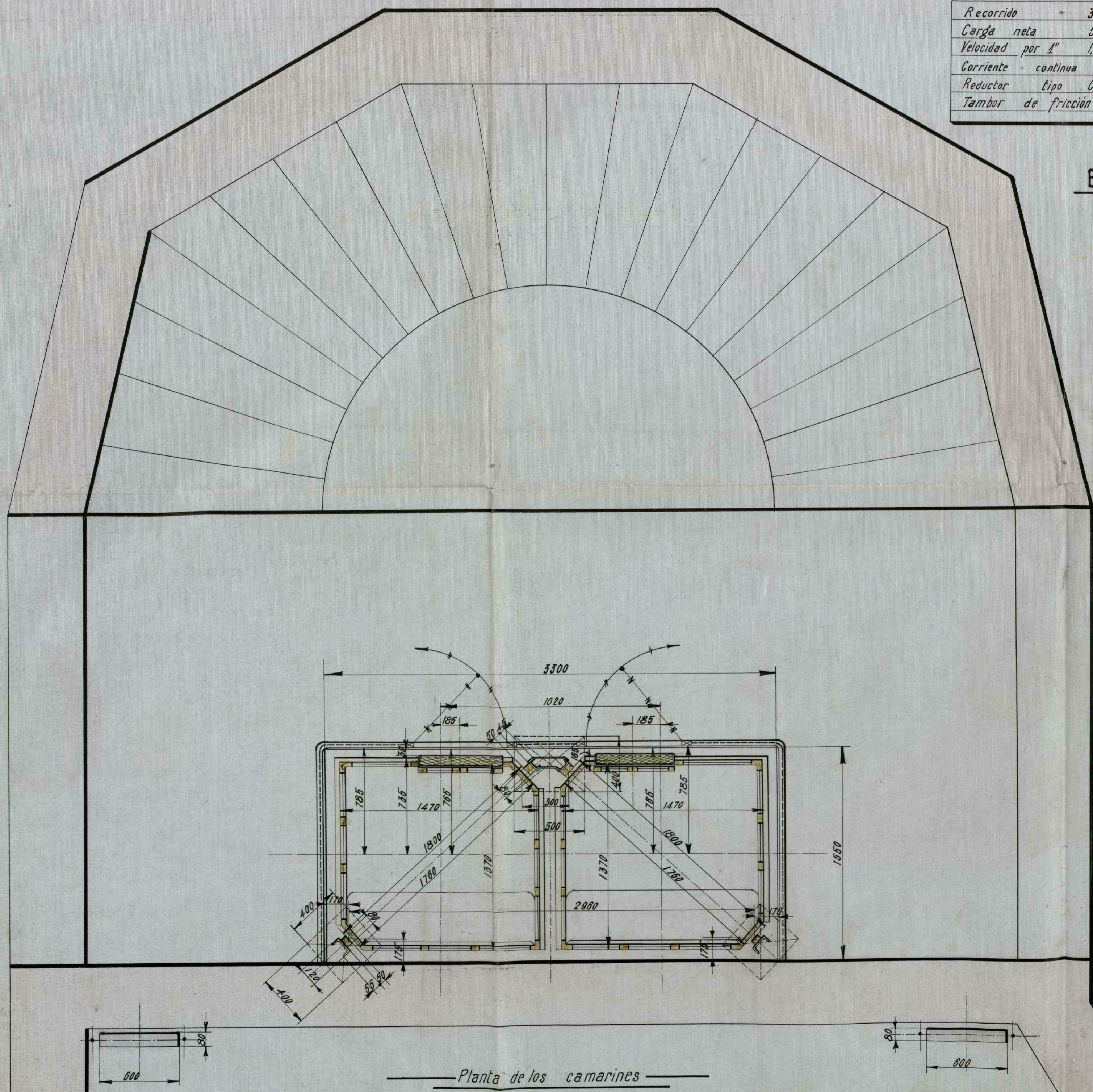
*Jorge Balaguer*  
*Ingeniero Industrial*

*7/10*  
*Jorge Balaguer*  
*1/10*

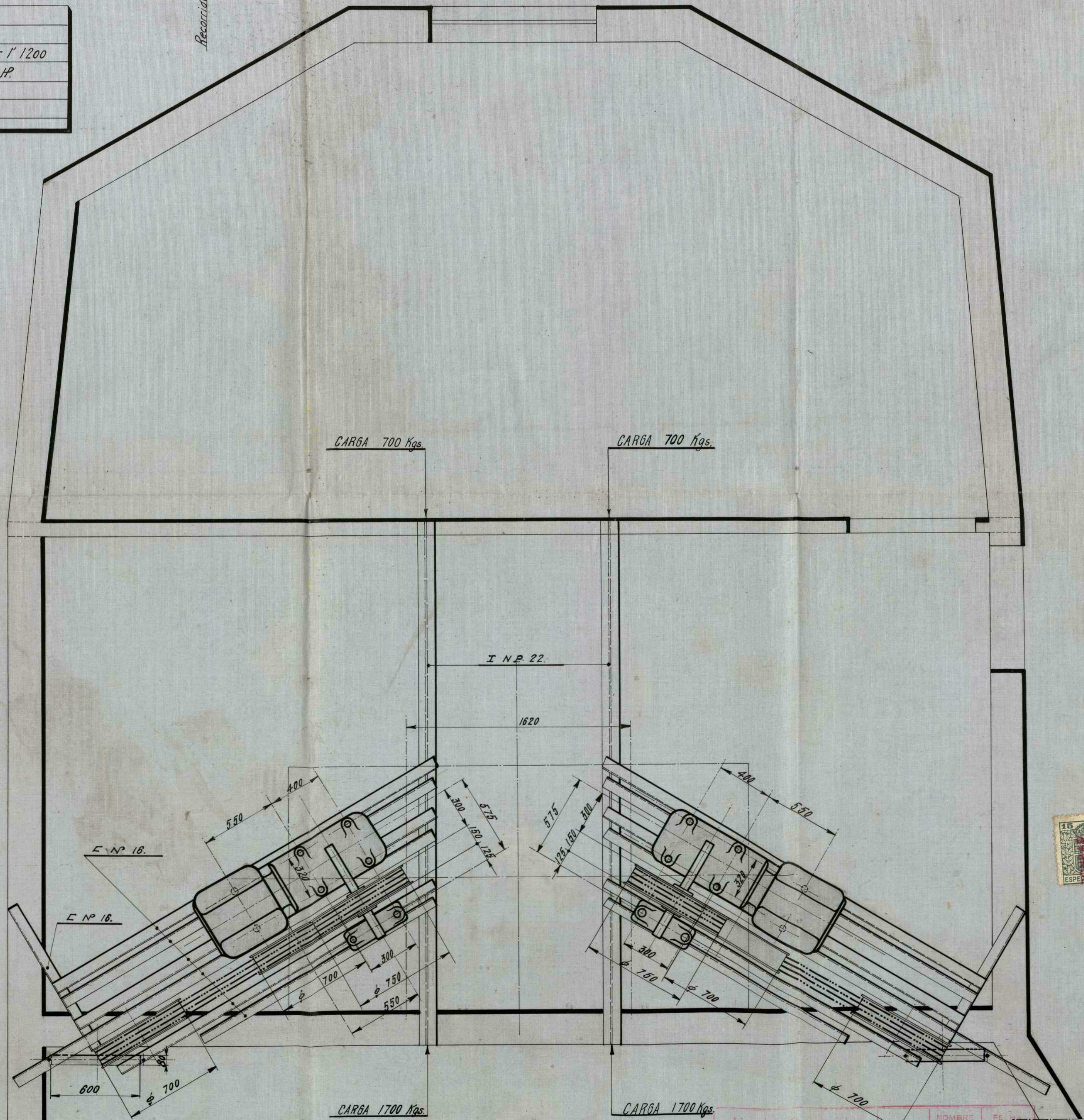


Recorrido	33,40 m	Trizpe	
Carga neta	500 Kgs.	Tipo	C.F. 13
Velocidad por 1"	100 m.	Revoluciones por 1"	1200
Corriente	continua 220 volts.	Potencia	15 HP.
Reductor	tipo C.e. 30.	Nº	
Tambor de fricción	φ=750	Paradas	10.

ESCALA 1:20



*Visto por el Sr. J. Gómez*



Jorge Dalaguer Ingeniero Industrial

Nombre	Jacobo Schmittler
Comida	25-5-26
Gómez	21-3-27



## MEMORIA DESCRIPTIVA

---

DE UN MONTACARGAS ELECTRICO DEL SISTEMA "STIGLER" PARA LA CASA N°9 DE LA AVENIDA DE PI Y MARGALL EN ESTA CORTE, PROPIEDAD DE DON VICENTE PATUEL.

---

El montacargas objeto de la presente Memoria será eléctrico del sistema "Stigler", debiendo instalarse en un hueco especial, conforme se detalla en el adjunto plano.

El montacargas está constituido de la máquina elevadora eléctrica del camarín, guías del mismo, aparatos de maniobra y de seguridad, cables de acero para el camarín y el contrapeso con sus poleas, ejes, cojinetes y vigas.

La máquina elevadora eléctrica se compone del motor eléctrico de corriente continua 220 voltios y de 12,5 HP de fuerza que por un acople elástico y aislador está empalmado con el eje de un sinfín de acero, sobre el cual se arrollan en dirección distinta en cable del camarín y el del contrapeso. La máquina elevadora está además provista de un reostato, de un aparato de poner en marcha en dos direcciones distintas, de un interruptor un cortacircuito, un freno automático y un aparato de maniobra, que produce automáticamente la parada en cualquier piso previamente indicado.

Las guías son de hierro de U. provistas de listones de madera de una construcción especial.

El camarín de hierro se conduce entra las dos guías por dos resbaladeras en cada guía. El camarín además está provisto de sus aparatos de seguridad independientes, que en caso de avería le paran y sostienen de una manera absoluta entre guías y a cualquier altura

e impiden así en absoluto cualquier accidente, Uno de estos aparatos funciona en caso de rotura del cable del camarín y el otro en forma de paracaídas y cuando al bajar el camarín y por descuido una persona se encuentra en el espacio recorrido por el camarín. La maniobra del montacargas se efectúa por botones, siendo la disposición tal, que el montacargas no se puede hacer funcionar mientras no estén cerradas las puertas del camarín y las cancelas de desembarque.

Poleas, ejes, cojinetes y vigas para los cables del camarín y del contrapeso se colocan en lo alto del hueco apoyando las vigas en los muros de carga.

El contrapeso además del peso total del camarín, equilibra la mitad de la carga neta prevista.

Todas las piezas están hechas en esmerada ejecución, con material de primera calidad y ofrecen con exceso aquel grado de seguridad que se exige para esta clase de construcciones.

M A D R I D, a 4 de Abril de 1927.

EL INGENIERO:

*Jorge Balagues*  
*Ingeniero Industrial*

*V. J. P.*  
*Jorge Jiquel*

**25359**

*(3r) 08-111-21*

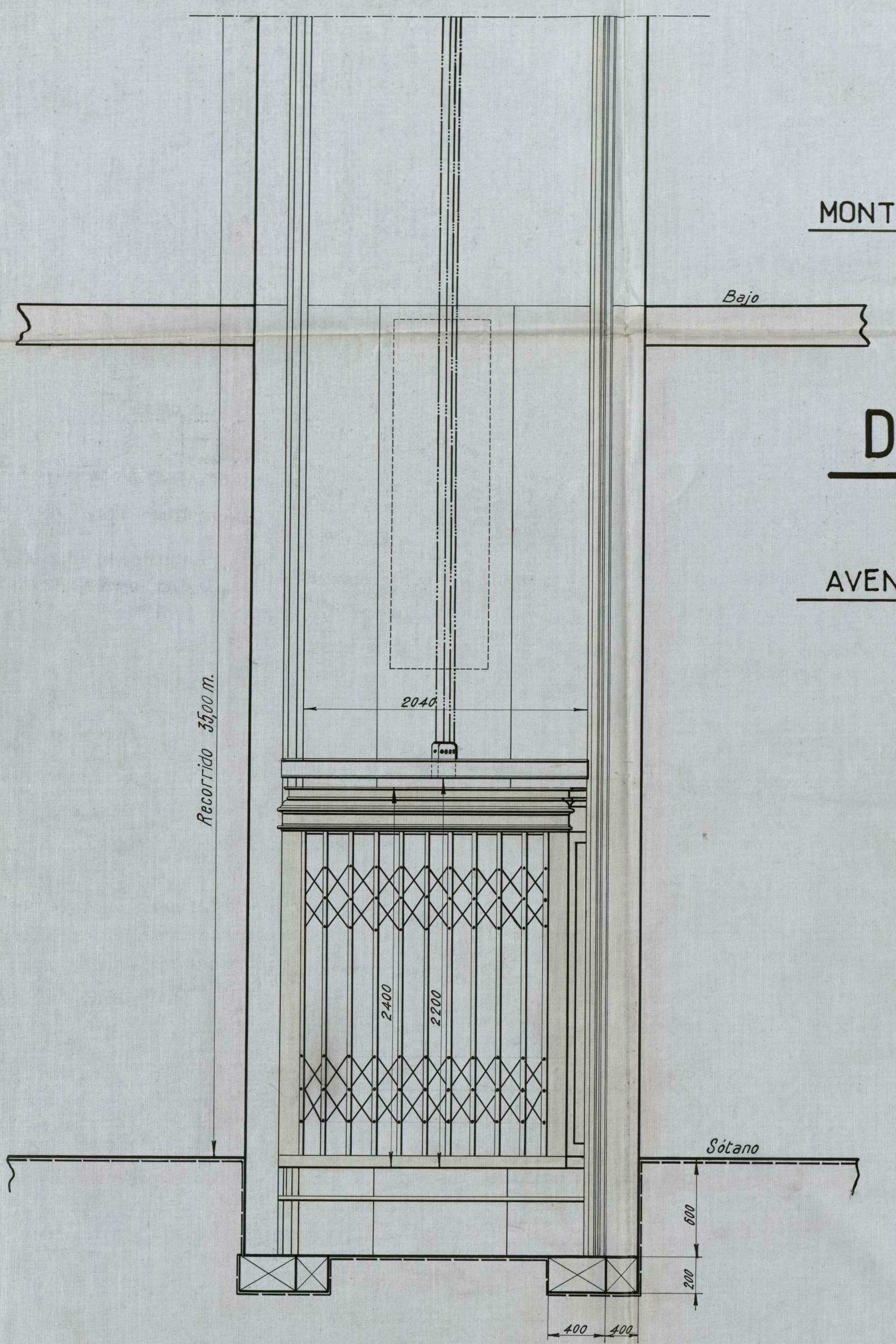
**MONTACARGAS ELÉCTRICO SISTEMA "STIGLER"**

**PARA**

**D. VICENTE PATUEL**

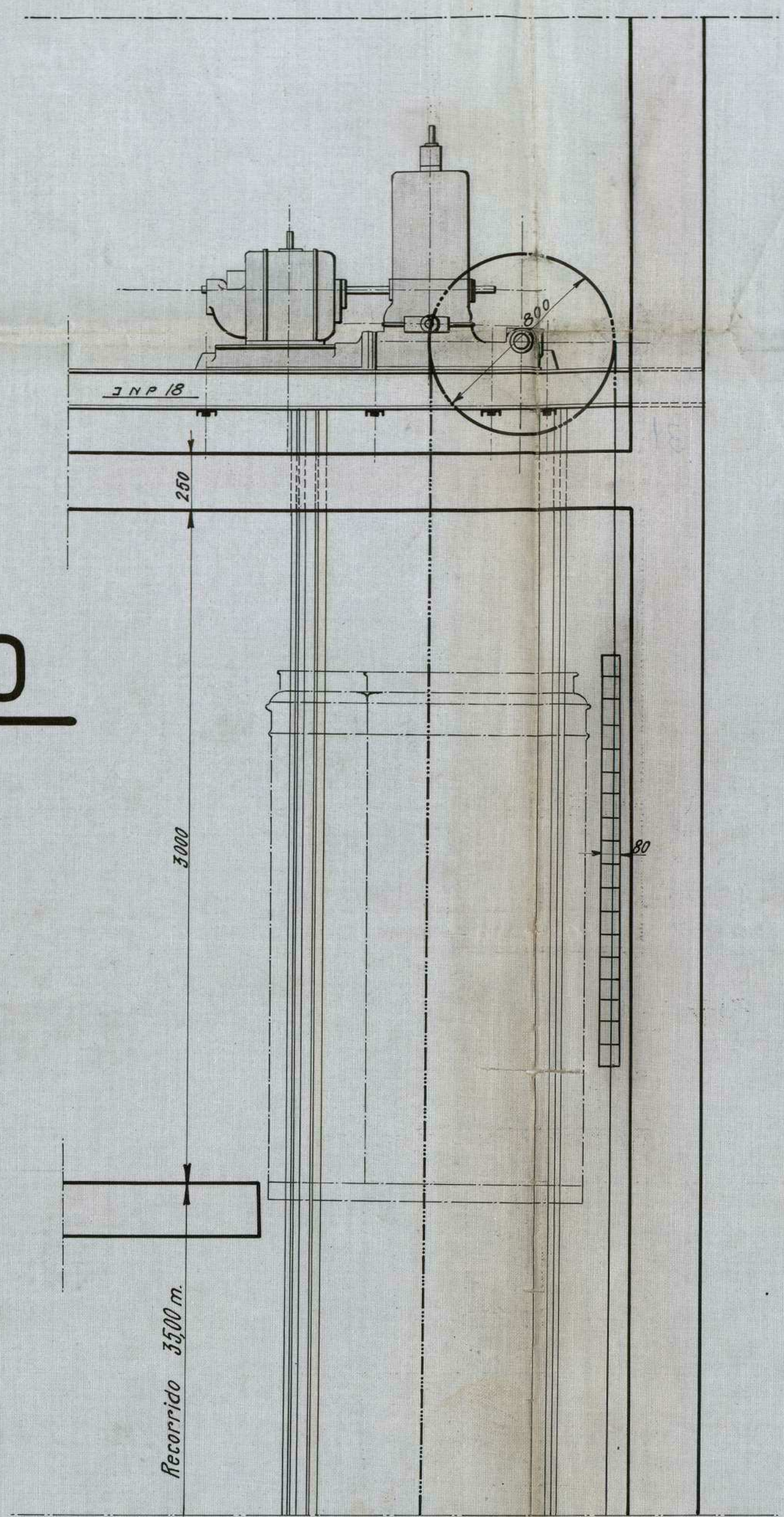
**AVENIDA DE PI Y MARGALL. 9**

**MADRID**

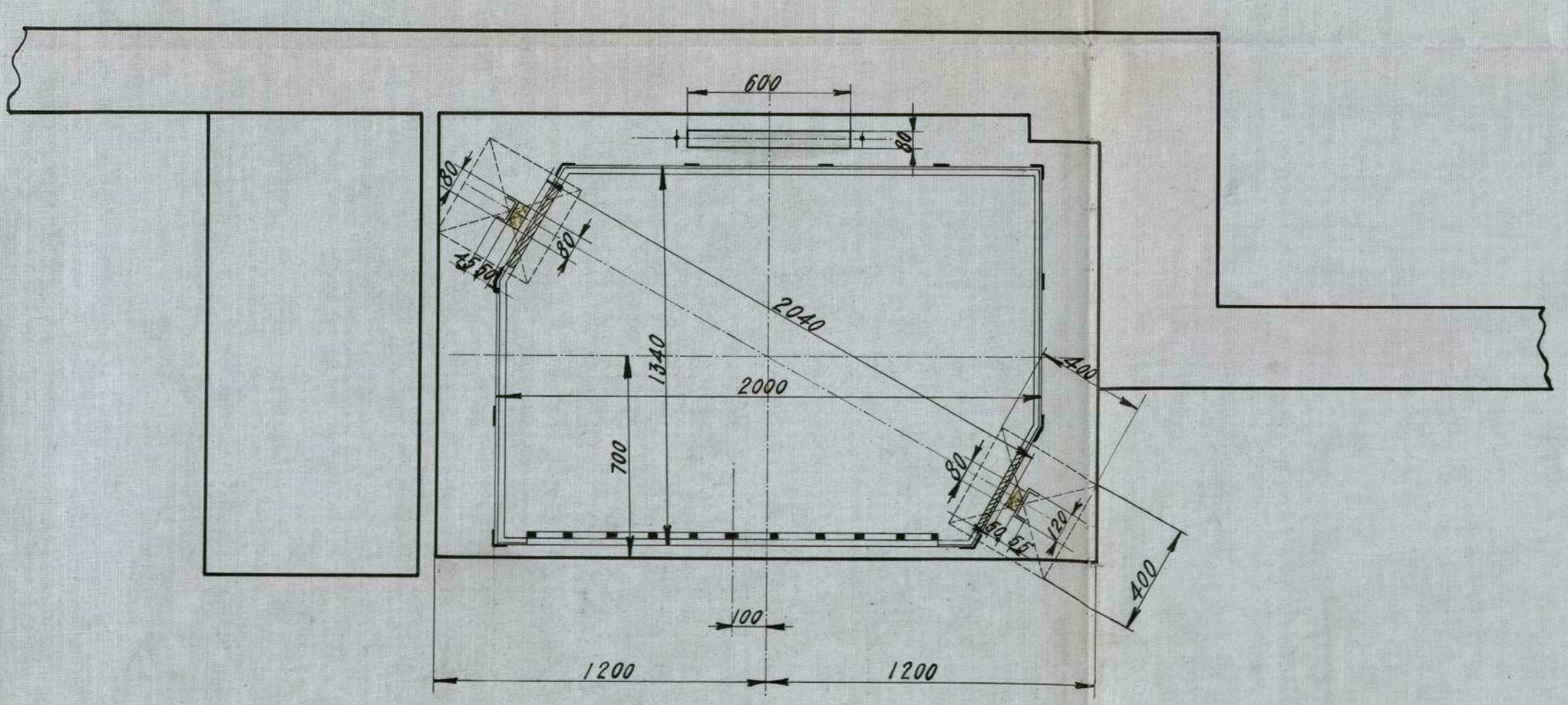


Recorrido	3500 m	Trige	
Carga neta	500 Kgs	Tipo C.F.	12
Velocidad por l'	0,40 m.	Motor	Revoluciones por l' 1200
Corriente continua	220 volts		Potencia 12'5 HP
Reductor tipo	B.L.e.		N°
Tambor de fricción	φ 800		Paradas 11

**ESCALA 1:20**

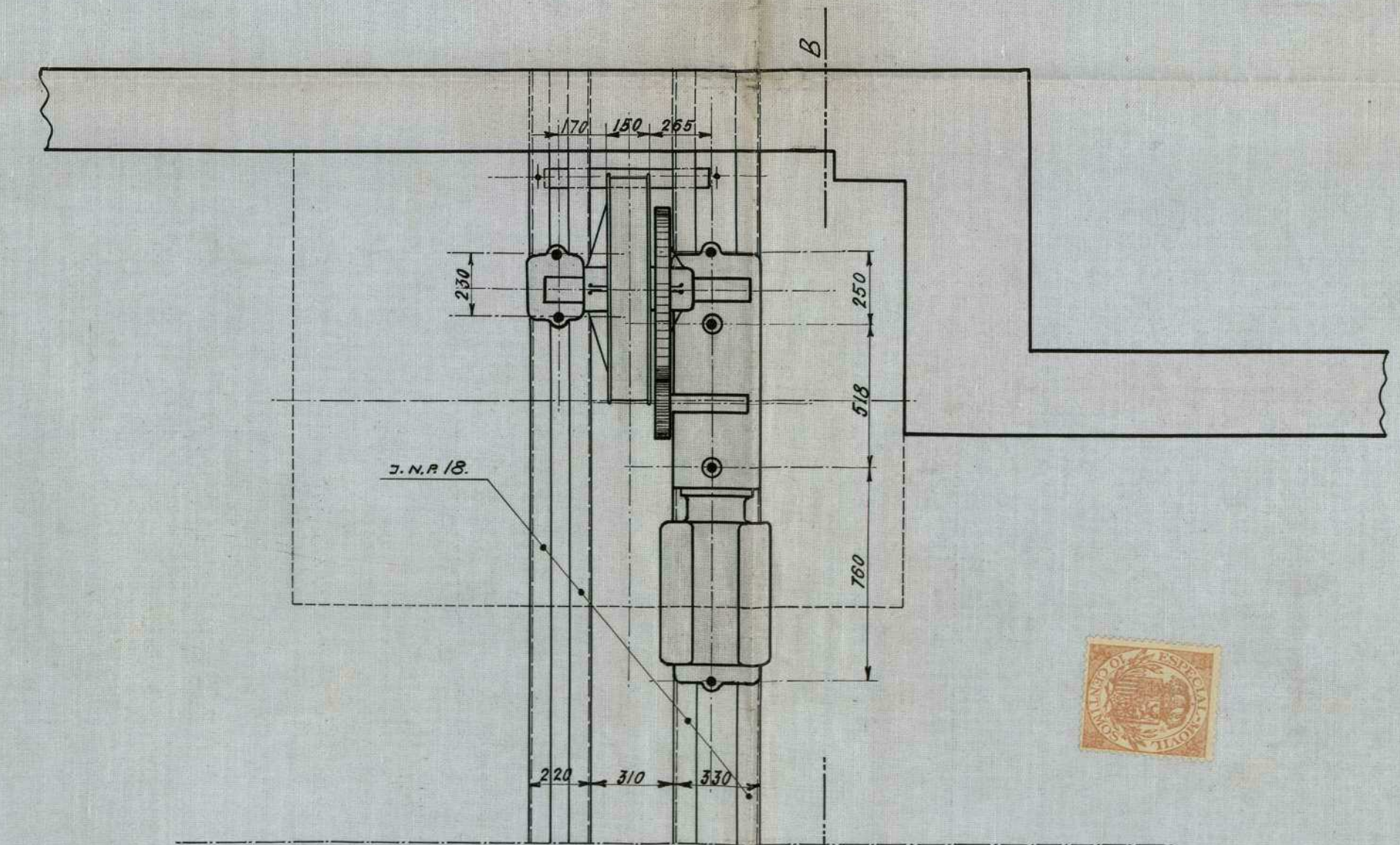


*Sección por A.B.*



*Planta del Camarín*

*v = 100  
Jorge Balaguer  
Ing-Industrial*



*Planta de Máquina y Armadura*

*Jorge Balaguer  
Ing-Industrial*

Jacobo Schmitt  
Madrid

Gómez	7-6-26
Gómez	27-1-27

**8419**



Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que bajo mi dirección facultativa se están verificando las obras de albañilería, cerrajería, pintura, etc., en fin todas las operaciones necesarias para instalar UN MONTACARGAS ELECTRICO DEL SISTEMA "STIGLER" en la casa N°9 de la Avenida de Pi y Margall en esta Corte, cumpliéndose cuanto previenen las Ordenanzas Municipales y Bandos de la Alcaldia.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
 Madrid, a 4 de Abril de 1927.

EL ARQUITECTO:  
*Jose Liquez J. Salcedo*

ILTMO. SR. TENIENTE-ALCALDE DEL DISTRITO DEL CENTRO.

M A D R I D

Ayuntamiento de Madrid



Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que bajo mi dirección facultativa se están verificando las obras de albañilería, cerrajería, pintura, etc. en fin todas las operaciones necesarias para instalar DOS ASCENSORES ELECTRICOS DEL SISTEMA "STIGLER" en la casa N°9 de la Avenida de Pi y Margall en esta Corte, cumpliéndose cuanto previenen las Ordenanzas Municipales y Bandos de la Alcaldia. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, a 4 de Abril de 1927.

EL ARQUITECTO:

*Fra. Liquez / Calcaes*

ILTMO. SR. TENIENTE-ALCALDE DEL DISTRITO DEL CENTRO

M A D R I D





Excmo. Sr.

El que suscribe D. Jacobo Schneider, Ingeniero con cédula personal de 3<sup>a</sup> clase N°26144 expedida en Madrid el día 1° de Junio de 1926 y con domicilio en esta Corte, Calle de Alfonso XII, N°32 a V.E. atentamente

E X P O N E : que deseando instalar DOS ASCENSORES ELECTRICOS DEL SISTEMA "STIGLER" en la casa N°9 de la Avenida de Pi y Margall en esta Corte, propiedad del Sr.D.Vicente Patuel y ateniéndose a lo que prescriben las Ordenanzas Municipales como igualmente cumpliendo con lo que disponen los artículos 797 y 814 de dichas Ordenanzas, acompaña la Memoria y Planos según el artículo 798 y demás circunstancias exigidas en los artículos 744 al 756 inclusive.

Y por todo lo expuesto a V.E.

S U P L I C A : se digné acordar la concesión de la correspondiente licencia.

D I O S: guarde a V.E. muchos años.

M A D R I D, a 4 de Abril de 1927.

P. P. JACOBO SCHNEIDER

*J. Acunna*

EXCMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.



Excmo. Sr.

El que suscribe D. Jacobo Schneider, Ingeniero con cédula personal de 3<sup>a</sup> clase N<sup>o</sup> 26144 expedida en Madrid el día 1<sup>o</sup> de Junio de 1926 y con domicilio en esta Corte, Calle de Alfonso XII, N<sup>o</sup> 32 a V.E. atentamente

E X P O N E: que deseando instalar un montacargas eléctrico del sistema "Stigler" en la casa N<sup>o</sup> 9 de la Avenida de Pi y Margall en esta Corte, propiedad de D. Vicente Patuel y ateniéndose a lo que prescriben las Ordenanzas Municipales como igualmente cumpliendo con lo que disponen los artículos 797 y 814 de dichas Ordenanzas, acompaña la Memoria y Planos, según el artículo 798 y demás circunstancias exigidas en los artículos 744 al 756 inclusive.

Y por todo lo expuesto a V.E.

S U P L I C A: se digne acordar la concesión de la correspondiente licencia.

D I O S : guarde a V.E. muchos años.

M A D R I D, a 4 de Abril de 1927.

P. P. JACOBO SCHNEIDER

*J. Remmer*

27 Setiembre 1927

36

Pase a informe del Sr. Ingeniero de  
Ascensores e Industriales.

*Erreus*



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
29 SET. 1927  
Alumbrado Eléctrico e Industriales  
N.º 2207

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
2169  
28 SET. 1927  
7038  
SALIDA

*Erreus Sr*

Vos servicios de ascensor y ca-  
lificación de la guca Pi y Suñer  
n.º 9 vienen actualmente buenas con-  
diciones no habiendo incurso en  
por lo que a esta D.ª se refiere  
en que se autorice la Licencia de  
alquilar.

Madrid 28 Octubre 1927

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
9 - OCT. 1927  
Alumbrado Eléctrico e Industriales  
N.º 2207

Ingeniero de Ascensores e Industriales

*Juan Pardo*

4.º

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
2169  
26 OCT. 1927  
7038  
SALIDA

NEGOCIADO 4.º  
\* (Obras) \*  
28 OCT. 1927  
ENTRADA

28 Octubre 1927

Informe el Inspector facultativo de la  
Reforma de la prolongación de la calle  
de Preciados y sus enlaces, respecto a  
la licencia de alquiler de la finca.

*[Handwritten signature]*



Señor Señor.

Practicado el oportuno reconoci-  
miento, esta Inspección observó alguna  
deficiencia en la instalación del tubo de  
ventilación de la finca a que este expe-  
diente se refiere. Corregida ya, como  
la finca se ha construido con su-  
jeción a la licencia concedida, no  
existe inconveniente en que se otorgue  
la de alquilar dicha finca.

Madrid 2 enero 1929.



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALA  
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*



4º

927

7 Enero 1929

Informe el Negociado Técnico de Sanidad.

*[Handwritten signature]*



25

8



27

EXCMO. SEÑOR.

En el reconocimiento practicado en la finca sita en el numero 9 de la Avenida de Pi y Margall

el Sr. Inspector Municipal de Sanidad del distrito ha comprobado las debidas condiciones de higiene y salubridad.

Madrid de Marzo de 1929



EL JEFE TÉCNICO DEL NEGOCIADO DE SANIDAD

*[Handwritten signature]*



25





Don José M. de la Quadra Salcedo, Arquitecto y D. Jorge Balaguer  
Ingeniero - Industrial

C E R T I F I C A N : que han presenciado las pruebas efectuadas del  
montacargas instalado en la casa N°9 de la Avenida de Pi y Margall  
en esta Corte y propiedad de D. Vicente Patuel habiendo dado satis-  
factorio resultado.

Dicho montacargas es eléctrico, procede de los reputados talleres de  
Construcción de " Stigler" de Milán (Italia) y construido con los  
últimos adelantos, reúne todas las condiciones de seguridad neces-  
arias en cuanto a su mecanismo e instalación. El camarín está provis-  
to de 3 aparatos de seguridad, uno de los cuales funciona en caso de  
rotura del cable de tracción, otro cuando la velocidad de bajada  
traspasa el límite previsto y un tercero en forma de paracaídas pa-  
ra proteger a cualquier persona que, por descuido, se encuentre en  
el espacio recorrido por el camarín.

La maniobra del montacargas se hace por botones y está combinada  
de tal manera que es absolutamente imposible poner en marcha el mon-  
tacargas mientras está abierta la puerta del montacargas o cual-  
quiera de las cancelas de desembarque en las mesetas. Estas últimas  
están provistas de cerraduras mecánicas y contactos eléctricos dis-  
puestos de tal modo que unicamente funciona estando el camarín de-  
lante resultando así una seguridad muy grande.

Las paradas se hacen automáticamente en cualquier piso previamente  
indicado.

Y para que conste donde convenga firman la presente en Madrid, á 4  
de Abril de 1927.

EL ARQUITECTO:

EL INGENIERO:

*José M. de la Quadra Salcedo*  
Ayuntamiento de Madrid

*Jorge Balaguer*  
Ing. Industrial



Don Jorge Balaguer Ingeniero-Industrial matriculado y con el título correspondiente:

C E R T I F I C O : Que en la casa N°9 de la Avenida de Pi y Margall en esta Corte, he reconocido y probado un motor eléctrico de corriente continua procedente de Trige tipo C.F.12 a 220 voltios, dá 1200 revoluciones por minuto siendo su potencia de 12,5 caballos de fuerza. Dicho motor está solidamente instalado encima del recorrido del edificio y separado de sus paredes; se destina a poner en movimiento un montacargas eléctrico capaz de elevar una carga de 500 Kgs. Su canalización eléctrica está bien ejecutada, dispone de interruptor y de los fusibles que le son necesarios.

Verificadas las pruebas correspondientes no se notaron defectos que corregir, trepidaciones que perjudiquen al edificio, elevación anormal de temperatura ni chispas en el colector.

Y para que puedan hacer constar donde convenga, expido el presente documento que firmo en Madrid, a 4 de Abril de 1927.

*Jorge Balaguer*  
*Inq. Industrial*



Don José M. de la <sup>Nº</sup> Quadra Salcedo, Arquitecto y D. Jorge Balaguer  
 Ingeniero - Industrial

C E R T I F I C A N : Que han presenciado las pruebas efectuadas de los ascensores instalados en la casa Nº9 de la Avenida de Pi y Margall en esta Corte y propiedad de D. Vicente Patuel, habiendo dado satisfactorio resultado.

Dichos ascensores son eléctricos, proceden de los reputados talleres de Construcción de "Stigler" de Milán ( Italia ) y contruidos con los últimos adelantos, reúne todas las condiciones de seguridad necesarias en cuanto á su mecanismo e instalación. Los camarines están provistos de 3 aparatos de seguridad, uno de los cuales funciona en caso de rotura de los cables de tracción, otro cuando la velocidad de bajada traspasa el límite previsto y un tercero en forma de paracaídas para proteger a cualquier persona que, por descuido se encuentre en el espacio recorrido por los camarines. La maniobra de los ascensores se hacen por botones y están combinadas de tal manera que es absolutamente imposible poner en marcha los ascensores mientras están abiertas las puertas de los camarines o cualquiera de las cancelas de desembarque en las mesetas. Estas últimas están provistas de cerraduras mecánicas y contactos eléctricos dispuestos de tal modo que unicamente funcionan estando los camarines delante resultando así una seguridad muy grande.

Las paradas se hacen automáticamente en cualquier piso previamente indicado.  
 Y para que conste donde convenga firman la presente en Madrid, á 4 de Abril de 1927.

EL ARQUITECTO:

*José M. de la Quadra Salcedo*  
 Ayuntamiento de Madrid

EL INGENIERO:

*Jorge Balaguer*  
 Ing. Industrial





Don Jorge Balaguer Ingeniero-Industrial matriculado y con el título correspondiente:

C E R T I F I C O : Que en la casa N°9 de la Avenida de Pi y Margall en esta Corte, he reconocido y probado dos motores eléctricos de corriente continua procedente de Trige tipo C.F.13 a 220 voltios, dá 1200 revoluciones por minuto siendo su potencia de 15 caballos de fuerza. Dichos motores están solidamente instalados encima del hueco del recorrido del edificio y separado de sus paredes; se destina a poner en movimiento dos ascensores eléctricos capaz de elevar una carga de 500 Kgs. Su canalización eléctrica está bien ejecutada dispone de interruptor y de los fusibles que le son necesarios.

Verificadas las pruebas correspondientes no se notaron defectos que corregir, trepidaciones que perjudiquen al edificio, elevación anormal de temperatura ni chispas en el colector.

Y para que pueda hacer constar donde convenga, expido el presente documento que firmo en Madrid, a 4 de Abril de 1927.

*Jorge Balaguer*  
*Ingr. Industrial*



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

## Informe del Negociado

Don Vicente Patuel Enrique, en instancia dirigida a la Alcaldía Presidencia, solicita le sea concedida la necesaria autorización para llevar a efecto la instalación, en la finca de su propiedad "Palacio Comercial," calle de P. y Margall n.º 9, con vuelta a la de Chinchilla, de ascensores eléctricos sistema "Stigler," cuyo motor desarrolla una potencia de 15 H.P., un montacargas del mismo sistema de 12'5 H.P., tres calderas de calefacción modelo "Pona," tipo "Omega," que se establecerán en el semi- sótano, a cuyo efecto acompaña planos, memoria y certificado de seguridad y funcionamiento de lo relacionado servido, suscritos por los Ingenieros Industriales D. Erasmo Macías y D. Jorge Balaguer, y el Arquitecto D. José Miguel Salcedo, interviendo al propio tiempo el competente permiso para alquilar las distintas dependencias de que consta el inmueble.

La Inspección facultativa municipal de las obras de "Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y ensanche de la plaza del Callao"

con la calle de Alcalá," en que se halla emplazada esta construcción, Ingenieros de servicios de ascensores e industrias, y Jefe técnico del Negocio de Sanidad, respectivamente, emiten informes en lo que se hace constar que la finca se ha construido con sujeción a la licencia que le fué otorgada en su oportunidad, que los servicios de ascensores y calefacción reúnen buenas condiciones como asimismo los de higiene y salubridad.

De conformidad al que suscribe, con los informes técnicos de que se deja hecho mención, estimos no existe inconveniente alguno en que por la Excmo. Comisión municipal Permanente se acuerde conceder licencia a D. Vicente Patuel Enrique para instalar en el edificio de su propiedad "Palacio Comercial," calle de Pi. Margall nº 9, con vuelta a la de Chinchillas, dos ascensores con motores de potencias de 15 H. P. cada uno de los mismos, un montacargas de 12'5 H. P., tres calderas de calefacción y de igual modo autorización para habitar el repetido inmueble, libre de derecho en consonancia con lo que determina la ley de 18 de Marzo de 1897, modificada y ampliada por la de 8 de febrero de 1907, y el Reglamento de 11 de Diciembre de 1896 dic-

hudo para ejecución de la primera de aquellas, las cua-  
 les otorgan estas exenciones a los inmuebles que se constan-  
 gan en la zona de las obras de la reforma urbana de  
 que anteriormente se hizo mérito.

Madrid 2 de Abril de 1929.

*[Handwritten signature]*

2 Abril 1929.

Conforme con el Negociado

P. A. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor,

*[Handwritten signature]*

2 Abril 1929.

Dice cuenta en Comisión municipal  
 Permanente.

*[Handwritten signature]*

MADRID 10 ABRIL 1929

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Se acordó como pro prima el Negociado y la  
Secretaría

P. A. del Sr. Srío.  
El Oficial mayor

Leon San Robe

Abril 10

Cumplase lo acordado por la Comisión  
Municipal Permanente

Autmatel

Ayuntamiento de Madrid = "Reforma B<sup>a</sup>"

La Excmo Comisión Municipal Perma-  
nente, en sesión celebrada con fecha 10 del  
corriente, de conformidad con los infor-  
mes emitidos por el Ingeniero Municipal  
del servicio de Acensuras, Inspector fa-  
cultativo Municipal de las obras de Re-  
forma B<sup>a</sup> Negociado de Fomento, Fin



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

to y Secretario, se ha servido conceder licencia a D. Vicente Patroal Enrique, licencia para instalar en el edificio de su propiedad "Palacio Comercial", calle de Pi y Suñer n.º 7 con arreglo a la de Colindilla, dos ascensores con motores de potencia de 15 H. P. cada uno de ellos, un montacargas de 12'5 H. P., tres soldaduras de calafateación modelo Pócor, tipos Omega, en el semi-externo, y alquilar o habitar las dependencias dependencias en sus respectivos plantas de que consta el inmueble. Esta licencia se concede libre de derechos, de conformidad con lo que determina la ley de 18 de marzo de 1895, ratificada y ampliada por la de 8 de febrero de 1907 y el Reglamento de 18 de Diciembre de 1896, dictado para ejecución de la primera de aguas.

Y para que conste L.º

Madrid 13 Abril 1929. P. A. del Sr. Secretario = El Oficial Mayor = Leon I. de Robles.